

# 1 RESUMEN EJECUTIVO

Este Resumen Ejecutivo se provee de acuerdo con las Guías del Acta de Calidad Ambiental de California (CEQA – por sus siglas en inglés). Como estipulado en CEQA Sección 15123(a), “un Reporte de Impacto Ambiental (EIR-por sus siglas en inglés) deberá contener un resumen breve de las acciones propuestas y sus consecuencias. El lenguaje del resumen debe ser claro y simple cuando sea práctico y razonable.” La Ley Estatal CEQA Sección 15123(b) dicta, “el resumen debe identificar: (1) cada efecto significativo con medidas de mitigación propuestas y alternativas que puedan reducir o evitar cualquier efecto; (2) áreas de controversia conocidas por la Agencia Líder, incluyendo asuntos identificados por agencias y el público; y (3) asuntos para resolver, incluyendo la preferencia entre alternativas y si se debe o como mitigar los efectos significantes.” De acuerdo, este resumen incluye un sinopsis breve sobre el proyecto propuesto y alternativas al proyecto (lugares propuestos), impactos ambientales y mitigaciones, áreas de controversia conocidos y asuntos que deben ser resueltos durante la revisión ambiental. La Tabla 1-1 (presentada después en esta sección) presenta un resumen de impactos ambientales potenciales y su nivel de significancia con o sin medidas de mitigación. La Sección 1.3 provee un resumen de cada impacto significativo identificado para cada lugar donde se propone una instalación y un resumen de medidas de mitigación recomendadas para evitar o considerablemente reducir esos impactos.

## 1.1 RESUMEN DE LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

El proyecto propuesto involucra la construcción y operación de nuevas instalaciones correccionales de nivel II (hasta 2,376 camas de baja seguridad para reclusos) como parte de los Estatutos del sistema de prisión del Estado de California.<sup>1</sup> El proyecto propuesto está autorizado por la Ley del Senado (SB 1022, Estatutos del 2012). SB 1022 requiere que el Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR – por sus siglas en inglés) localice estas instalaciones en terrenos disponibles dentro de siete prisiones de nivel de cuidado intermediado. Dentro de las propiedades asociadas con las siete prisiones, hay cinco sitios con potencial de desarrollo que pueden acomodar una instalación de 792 camas o en algunos casos, una instalación de 1,584 camas. En cumplimiento con la provisiones de SB 1022, CDCR ha propuesto construir una instalación de 792 camas dentro del terreno de la Instalación Richard J. Donovan Correctional Facility (RJD) en el sur del Condado de San Diego y un complejo de 1,584 camas dentro del terreno de Mule Creek State Prison (MCSP) en Ione, California. Este EIR Borrador (o edición preliminar que será finalizado después de recibir comentarios del público y agencias responsables) también analiza la posible construcción de camas de Nivel II en tres lugares alternativos incluyendo la California Institution for Men (CIM) en Chino, California; un sitio ubicado entre la California State Prison, Solano (SOL) y la California Medical Facility (CMF) en Vacaville, California; y un sitio ubicado entre Folsom State Prison (FSP) y la California State Prison, Sacramento (SAC) en Folsom, California, en cumplimiento con SB 1022. El domicilio físico para cada sitio es:

- ▲ Richard J. Donovan Correctional Facility–County of San Diego, 480 Alta Road (Volumen 2), San Diego County, California
- ▲ Mule Creek State Prison–4001 State Route 104, Ione, Amador County California (Volumen 3)
- ▲ Folsom State Prison/California State Prison, Sacramento–300 Prison Road, Folsom, Sacramento County, California (Volumen 4) (Nota: Sitio potencial está ubicado entre FSP y SAC)

<sup>1</sup> Nivel II es una de cuatro clasificaciones (I [mínima], II [baja], III [mediana], y IV [alta]) de tipo de reclusorio identificados por el Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR – por sus siglas en inglés) como parte de sus realineamientos continuos del sistema de prisión estatal. Basado a este sistema de clasificación, la instalación de nivel II es la segunda más baja, pero incluye cercado de perímetro estándar del CDCR con un componente de cerca electrificado letal y torres de vigilancia del perímetro. Los reclusos de instalaciones de Nivel II, en contraste con los de Nivel III o Nivel IV, que tienen unidades de alojamiento reclusas, son alojados en estructuras de dormitorio seguras.

- ▲ California Medical Facility/California State Prison, Soledad. SOL está ubicada en el 2100 Peabody Road, Vacaville; CMF está ubicada en el 1600 California Drive, Vacaville, Solano County, California (Volumen 5) (Nota: Sitio potencial está ubicado entre CMF y SOL)
- ▲ California Institute for Men–14901 Central Avenue, Chino, San Bernardino County, California

Cuatro de los cinco sitios han sido igualmente evaluados, con análisis a nivel de proyecto en este EIR Borrador; información de la descripción del proyecto específico a cada sitio se encuentra en el Capítulo 2 del volumen del EIR para cada sitio (ej., Volúmenes 2 al 5). El quinto sitio asociado con CIM ha sido evaluado como una alternativa dentro de este EIR Borrador, pero no en forma igual como el proyecto propuesto porque estudios adicionales son necesarios para responder si la suficiencia de capacidad de infraestructura en este sitio existe. La cronología del proyecto, que es dirigida por fechas claves establecidas por la ley SB 1022, incluye la activación de instalaciones correccionales de Nivel II para el 31 de diciembre del 2016, y limita la habilidad de CDCR de conducir los estudios de infraestructura necesaria en CIM para reunir el requisito estatutario. Si CDCR fuese considerar el sitio en CIM para su desarrollo de una instalación correccional de Nivel II, análisis adicionales sobre los efectos ambientales potenciales serían requeridos.

Además de la construcción propuesta para desarrollar camas nuevas de Nivel II, adyacente a prisiones de CDCR existentes, la Sección 16 de SB 1022 dicta suspender operaciones del California Rehabilitation Center (CRC – por sus siglas en inglés) en Norco, California, antes del 31 de diciembre del 2016 o seis meses después de la construcción de nuevas camas de Nivel II. Ninguna modificación a cualquier estructura dentro de los terrenos de CRC está autorizada por la legislación.

## **1.2 RESUMEN DE IMPACTOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO PROPUESTO Y ALTERNATIVAS DEL PROYECTO**

Un resumen de los impactos del proyecto propuesto y alternativas del proyecto esta proveído en la Tabla 1-1. Como notado anteriormente, CDCR ha propuesto construir una instalación de 792 camas en el sitio RJD en el Condado de San Diego sur y una instalación de 1,584 camas en el sitio en MCSP en Lone, California basado en evaluaciones iniciales de terreno disponible y limitaciones asociadas con los cinco sitios potenciales de desarrollo. Consistente con los requisitos de SB 1022, este EIR Borrador también analiza la posible construcción de camas de Nivel II en otros tres sitios alternativos incluyendo la Institución para Hombres (CIM) en Chino, California; un sitio ubicado entre la Prisión Estatal de California en Solano (SOL) y la Instalación Medica de California (CMF) en Vacaville, California; y un sitio ubicado entre la Prisión Estatal de Folsom (FSP) y la Prisión Estatal de California en Sacramento (SAC) en Folsom, California. Para facilidad de comparación, el proyecto propuesto esta presentado junto en la Tabla 1-1 con sus alternativas como requisito de SB 1022. Para un resumen de discusión de los impactos significantes identificados para el proyecto propuesto y cada una de sus alternativas, como también sus mitigaciones recomendadas para esos impactos, favor de referir a la Sección 1.3, abajo.

<b>Tabla 1-1 Resumen de Impactos Ambientales del Proyecto Propuesto y Alternativas del Proyecto</b>								
Impactos	Instalación en RJD (Volumen 2) Propuesta	Complejo en RJD (Volumen 2) Alternativa	Instalación en CIM <sup>1</sup> Alternativa	Complejo en CIM <sup>1</sup> Alternativa	Instalación en MCSP (Volumen 3) Alternativa	Complejo en MCSP (Volumen 3) Propuesto	Instalación en FSP/SAC (Volumen 4) Alternativa	Instalación en CMF/SOL (Volumen 5) Alternativa
<b>Calidad de Aire</b>								
Emisiones relacionadas con la construcción a corto plazo de contaminadores de criterios e impactos precursores de aire	MS/M	MS/M	SI	SI	SI	SI	MS/M	MS
Emisiones relacionadas con Operación (Regionales) a largo plazo de criterios e impactos precursores de aire	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Emisiones relacionadas con operaciones de fuentes móviles (locales) de largo plazo por impactos de carbono monóxido	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Exposición a receptores sensibles a emisiones de contaminantes tóxicos de aire	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Exposición a receptores sensibles a olores	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
<b>Recursos Biológicos</b>								
Impacto a Plantas con Estatus Especial	MS/M	MS/M	NI	NI	MS/M	MS/M	NI	MS/M
Impacto a Aves de Rapiña	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M
Impacto a Aves Anidando	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M
Impacto a Tortugas de Charco del Pacífico	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	MS/M

Notas:

<sup>1</sup> Los impactos ambientales potenciales de esta alternativa están evaluados en el Capítulo 5 del Volumen 1 como una Alternativa requerida por CEQA.

<sup>2</sup> Para propósitos de esta tabla de resumen, impactos acumulativos deben ser interpretados como otras condiciones como de las actuales más proyecto-evaluadas para impactos de transporte. Esto incluye lo que actualmente existe más proyectos aprobados más el proyecto, construcción más el proyecto, y (impactos) acumulativos más condiciones del proyecto. Las condiciones evaluadas para impactos de tráfico potenciales fueron desarrolladas en coordinación con agencias locales y la terminología para condiciones refleja las preferencias de las jurisdicciones locales.

Explicación:  
Cada impacto es seguido por una de las siguientes notaciones que reflejan significancia (ambiental) después de mitigación:  
SI = Significante e Inevitable      MS/M = Menos de Significante con Mitigación      NI = No Impacto      PS = Potencialmente Significante      MS = Menos de Significante

<b>Tabla 1-1 Resumen de Impactos Ambientales del Proyecto Propuesto y Alternativas del Proyecto</b>								
Impactos	Instalación en RJD (Volumen 2) Propuesta	Complejo en RJD (Volumen 2) Alternativa	Instalación en CIM <sup>1</sup> Alternativa	Complejo en CIM <sup>1</sup> Alternativa	Instalación en MCSP (Volumen 3) Alternativa	Complejo en MCSP (Volumen 3) Propuesto	Instalación en FSP/SAC (Volumen 4) Alternativa	Instalación en CMF/SOL (Volumen 5) Alternativa
Impacto a Humedales y Otras Aguas	NI	NI	NI	NI	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M
Mortalidad de Especies de la Fauna Silvestre por el Cerco Electrificado Letal	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M
Impacto a Escarabajo de Valle Saúco	NI	NI	NI	NI	NI	NI	MS/M	NI
Impacto a Especies de Murciélagos con Estatus Especial	NI	NI	NI	NI	NI	NI	MS/M	NI
Alteración a Lechos	NI	NI	NI	NI	NI	NI	MS/M	NI
Impacto a Hábitats Ribereños	NI	NI	NI	NI	MS	MS/M	NI	NI
Conflicto con el Acta de Conservación de Bosque de Encinos	NI	NI	NI	NI	MS	MS	NI	NI
Impacto a la Liebre de Cola Negra de San Diego	MS	MS	NI	NI	NI	NI	NI	NI
<b>Recursos Culturales</b>								
Impacto a Recursos Arqueológicos	MS	MS	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M
Impacto a Restos Humanos	MS	MS	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M
Impacto a Recursos Históricos	NI	NI	NI	NI	MS/M	MS/M	MS	MS
<b>Empleo, Población y Vivienda</b>								
Crecimiento Sustancial de Población	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Aumento de Demanda de Vivienda	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
<b>Geología, Tierra, Sismicidad, Minerales y Recursos Paleontológicos</b>								
Impacto a Peligro Sísmico	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Erosión de Tierra	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS

## Notas:

<sup>1</sup> Los impactos ambientales potenciales de esta alternativa están evaluados en el Capítulo 5 del Volumen 1 como una Alternativa requerida por CEQA.

<sup>2</sup> Para propósitos de esta tabla de resumen, impactos acumulativos deben ser interpretados como otras condiciones como de las actuales más proyecto-evaluadas para impactos de transporte.

## Explicación:

Cada impacto es seguido por una de las siguientes notaciones que reflejan significancia (ambiental) después de mitigación:

SI = Significante e Inevitable      MS/M = Menos de Significante con Mitigación      NI = No Impacto      PS = Potencialmente Significante      MS = Menos de Significante

<b>Tabla 1-1 Resumen de Impactos Ambientales del Proyecto Propuesto y Alternativas del Proyecto</b>								
Impactos	Instalación en RJD (Volumen 2) Propuesta	Complejo en RJD (Volumen 2) Alternativa	Instalación en CIM <sup>1</sup> Alternativa	Complejo en CIM <sup>1</sup> Alternativa	Instalación en MCSP (Volumen 3) Alternativa	Complejo en MCSP (Volumen 3) Propuesto	Instalación en FSP/SAC (Volumen 4) Alternativa	Instalación en CMF/SOL (Volumen 5) Alternativa
Impacto a Tierra Expansiva y Corrosiva	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Recursos Paleontológicos	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	NI	NI	NI	NI
<b>Peligros y Materiales Peligrosos</b>								
Impacto relacionado con la construcción y operación por Materiales Peligrosos	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Contaminación del Sitio	MS	MS/M	MS/M	MS/M	MS	MS	MS/M	MS/M
Impacto a Incendio de Fauna	MS	MS	NI	NI	MS	MS	MS	MS
Impacto a Materiales Conocidos en el Sitio	NI	NI	NI	NI	NI	NI	MS/M	NI
Impacto a Peligro de Seguridad a Aeropuertos	NI	NI	MS/M	MS/M	NI	NI	NI	MS
<b>Hidrología y Calidad de Agua</b>								
Degradación a corto plazo de Calidad de Agua relacionado a construcción	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto al Sistema de Aguas Pluviales	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M	MS/M
Degradación a largo plazo de Calidad de Agua	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Degradación a largo plazo de Calidad de Agua por la pulverización de campos	NI	NI	NI	NI	MS	MS	NI	NI
Impacto a Desliz de Presas	NI	NI	NI	NI	MS	MS	MS	NI

Notas:  
<sup>1</sup> Los impactos ambientales potenciales de esta alternativa están evaluados en el Capítulo 5 del Volumen 1 como una Alternativa requerida por CEQA.  
<sup>2</sup> Para propósitos de esta tabla de resumen, impactos acumulativos deben ser interpretados como otras condiciones como de las actuales más proyecto-evaluadas para impactos de transporte. Esto incluye lo que actualmente existe más proyectos aprobados más el proyecto, construcción más el proyecto, y (impactos) acumulativos más condiciones del proyecto. Las condiciones evaluadas para impactos de tráfico potenciales fueron desarrolladas en coordinación con agencias locales y la terminología para condiciones refleja las preferencias de las jurisdicciones locales.  
Explicación:  
Cada impacto es seguido por una de las siguientes notaciones que reflejan significancia (ambiental) después de mitigación:  
SI = Significante e Inevitable      MS/M = Menos de Significante con Mitigación      NI = No Impacto      PS = Potencialmente Significante      MS = Menos de Significante

<b>Tabla 1-1 Resumen de Impactos Ambientales del Proyecto Propuesto y Alternativas del Proyecto</b>								
<b>Impactos</b>	<b>Instalación en RJD (Volumen 2) Propuesta</b>	<b>Complejo en RJD (Volumen 2) Alternativa</b>	<b>Instalación en CIM<sup>1</sup> Alternativa</b>	<b>Complejo en CIM<sup>1</sup> Alternativa</b>	<b>Instalación en MCSP (Volumen 3) Alternativa</b>	<b>Complejo en MCSP (Volumen 3) Propuesto</b>	<b>Instalación en FSP/SAC (Volumen 4) Alternativa</b>	<b>Instalación en CMF/SOL (Volumen 5) Alternativa</b>
<b>Uso de Terreno</b>								
Conflictos en Planes de Uso de Terreno	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI
Conversión de Tierra Agrícola Importante o Conflictos con el Acta Williamson de Zonificación	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI
<b>Ruido</b>								
Niveles de Ruido de corto plazo generados por (actividades de) Construcción	MS	MS	MS/M	MS/M	MS	MS	MS	MS/M
Niveles de Ruido Transmitidos por el Suelo y Niveles de Vibración por actividades de construcción a Receptores Sensibles	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Aumento de Ruido de Tráfico a largo plazo en lugares donde existen receptores sensibles a ruido	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Aumento de Niveles de Ruido a largo plazo en sitios por Operación de Fuentes Estacionarias de Ruido	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Potencial para Incompatibilidad de Uso de Terreno en el sitio propuesto por Ruido Ambiental	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS

## Notas:

<sup>1</sup> Los impactos ambientales potenciales de esta alternativa están evaluados en el Capítulo 5 del Volumen 1 como una Alternativa requerida por CEQA.

<sup>2</sup> Para propósitos de esta tabla de resumen, impactos acumulativos deben ser interpretados como otras condiciones como de las actuales más proyecto-evaluadas para impactos de transporte.

## Explicación:

Cada impacto es seguido por una de las siguientes notaciones que reflejan significancia (ambiental) después de mitigación:

SI = Significante e Inevitable      MS/M = Menos de Significante con Mitigación      NI = No Impacto      PS = Potencialmente Significante      MS = Menos de Significante

<b>Tabla 1-1 Resumen de Impactos Ambientales del Proyecto Propuesto y Alternativas del Proyecto</b>								
<b>Impactos</b>	<b>Instalación en RJD (Volumen 2) Propuesta</b>	<b>Complejo en RJD (Volumen 2) Alternativa</b>	<b>Instalación en CIM<sup>1</sup> Alternativa</b>	<b>Complejo en CIM<sup>1</sup> Alternativa</b>	<b>Instalación en MCSP (Volumen 3) Alternativa</b>	<b>Complejo en MCSP (Volumen 3) Propuesto</b>	<b>Instalación en FSP/SAC (Volumen 4) Alternativa</b>	<b>Instalación en CMF/SOL (Volumen 5) Alternativa</b>
<b>Servicios Públicos</b>								
Impacto a Servicio de Policía	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Servicio de Protección de Incendio	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Servicio de Emergencia	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Escuelas	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
<b>Transportación</b>								
Impacto a Operaciones en Intersecciones	MS/M	MS/M	SI	SI	SI	SI	SI	MS/M
Impacto a Operaciones en Segmentos de Carreteras	MS	MS	SI	SI	MS	MS	MS	MS
Impacto a Estacionamiento	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Tráfico relacionados con actividades de construcción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Impacto Acumulativo a Operaciones en Intersecciones <sup>2</sup>	MS/M	MS/M	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Impacto Acumulativo a Operaciones en Segmentos de Carretera <sup>2</sup>	MS/M	MS/M	SI	SI	SI	SI	SI	NI
Impacto a Acceso a Sitios	MS	MS	NI	NI	NI	NI	NI	NI

Notas:

<sup>1</sup> Los impactos ambientales potenciales de esta alternativa están evaluados en el Capítulo 5 del Volumen 1 como una Alternativa requerida por CEQA.

<sup>2</sup> Para propósitos de esta tabla de resumen, impactos acumulativos deben ser interpretados como otras condiciones como de las actuales más proyecto-evaluadas para impactos de transporte. Esto incluye lo que actualmente existe más proyectos aprobados más el proyecto, construcción más el proyecto, y (impactos) acumulativos más condiciones del proyecto. Las condiciones evaluadas para impactos de tráfico potenciales fueron desarrolladas en coordinación con agencias locales y la terminología para condiciones refleja las preferencias de las jurisdicciones locales.

Explicación:

Cada impacto es seguido por una de las siguientes notaciones que reflejan significancia (ambiental) después de mitigación:

SI = Significante e Inevitable      MS/M = Menos de Significante con Mitigación      NI = No Impacto      PS = Potencialmente Significante      MS = Menos de Significante

<b>Tabla 1-1 Resumen de Impactos Ambientales del Proyecto Propuesto y Alternativas del Proyecto</b>								
Impactos	Instalación en RJD (Volumen 2) Propuesta	Complejo en RJD (Volumen 2) Alternativa	Instalación en CIM <sup>1</sup> Alternativa	Complejo en CIM <sup>1</sup> Alternativa	Instalación en MCSP (Volumen 3) Alternativa	Complejo en MCSP (Volumen 3) Propuesto	Instalación en FSP/SAC (Volumen 4) Alternativa	Instalación en CMF/SOL (Volumen 5) Alternativa
<b>Utilidades</b>								
Impacto a Suministro de Agua	MS	MS	PS	PS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Instalaciones de Transmisión de Agua – Infraestructura de Agua Potable	MS	MS	MS	MS	NI	NI	NI	NI
Impacto a Capacidad para el Tratamiento de Aguas Residuales	MS	MS	PS	PS	NI	NI	MS	MS
Impacto a Electricidad e Instalaciones de Gas Natural	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Instalaciones de Residuos Sólidos	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Impacto a Instalaciones para el Tratamiento de Aguas Residuales y Permisos	MS	MS	PS	PS	MS	MS	NI	NI
<b>Recursos Visuales</b>								
Degradación Potencial a Vistas Escénicas	MS	MS	MS	MS	MS	MS	SI	SI
Impacto al Carácter Visual	MS	MS	MS	MS	MS	MS	SI	SI
Impacto a Luz y Resplandor	MS	MS	MS	MS	MS	MS	SI	SI

## Notas:

<sup>1</sup> Los impactos ambientales potenciales de esta alternativa están evaluados en el Capítulo 5 del Volumen 1 como una Alternativa requerida por CEQA.

<sup>2</sup> Para propósitos de esta tabla de resumen, impactos acumulativos deben ser interpretados como otras condiciones como de las actuales más proyecto-evaluadas para impactos de transporte.

## Explicación:

Cada impacto es seguido por una de las siguientes notaciones que reflejan significancia (ambiental) después de mitigación:

SI = Significante e Inevitable      MS/M = Menos de Significante con Mitigación      NI = No Impacto      PS = Potencialmente Significante      MS = Menos de Significante

## 1.3 IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICANTES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS

Conforme a Directivas Estatales de CEQA bajo Sección 15382, un efecto significativo en el ambiente es definido como “un cambio adverso sustancial, o potencialmente sustancial, en cualquier condición física en el área afectada por el proyecto, incluyendo tierra, aire, agua, minerales, flora, fauna, ruido ambiental, y objetos de significancia histórica o estética.” Los impactos ambientales significantes del proyecto propuesto deben ser evaluados de esta manera:

- ▲ Cada Capítulo 3 de los Volúmenes 2-5 de este EIR Borrador describen, en detalle, los impactos ambientales que resultarían del desarrollo de instalaciones correccionales de Nivel II en RJD, MCSP, FSP/SAC y CMF/SOL, respectivamente.
- ▲ Cada Capítulo 4 de Volúmenes 2-5 proveen una discusión de impactos acumulativos asociados con el desarrollo de cada instalación, mientras los impactos acumulativos en general del proyecto entero están analizados dentro del Capítulo 4 de este volumen del EIR.
- ▲ Cada Capítulo 5 de Volúmenes 2-5 proveen una discusión de impactos potenciales inducidos por el crecimiento asociados con el desarrollo de cada instalación.
- ▲ Las alternativas al proyecto en general se discuten en detalle en el Capítulo 5 de este volumen del EIR, incluyendo la evaluación del desarrollo de CIM con una instalación correccional de Nivel II como la alternativa de CEQA, y cada Capítulo 6 de los Volúmenes 2-5 evalúan cada sitio adicional alternativo para cada instalación.

Lo siguiente resume los impactos potencialmente significantes con el desarrollo de instalaciones correccionales de Nivel II en cada sitio y posibles medidas de mitigación (también sintetizadas) que reducirían impactos potenciales. Para mayor análisis detallado sobre los impactos potenciales del desarrollo de instalaciones correccionales de Nivel II contemplado para cada sitio, por favor vea el análisis específico para cada sitio dentro de los Volúmenes 2-5 de este EIR. La Tabla 1-1 identifica los posibles sitios identificados en SB 1022, incluyendo los dos sitios propuestos en RJD (instalación) y MCSP (complejo).

### IMPACTOS SIGNIFICANTES ASOCIADOS CON EL DESARROLLO DE UNA SOLA INSTALACIÓN PROPUESTA EN EL SITIO RJD

#### Impacto a Calidad de Aire 3.1-1a: Impactos de Contaminantes de Aire de Criterio y Precursores de Corto Plaza relacionados con actividades de construcción [Instalación]

Emisiones de  $PM_{10}$  por construcción podría violar o contribuir sustancialmente a una existente o posible violación de calidad de aire, y/o exponer a receptores sensibles a contaminantes concentrados sustanciales. La Medida de Mitigación 3.1-1 requiere medidas de control durante la construcción incluyendo el riego para minimizar el polvo, la aplicación de estabilizadores químicos, cubrir los camiones de carga, y barrer calles pavimentadas. Con la implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### Impacto a Recursos Biológicos 3.2-1a: Impactos a Plantas con Estatus Especial [Instalación]

La construcción en el sitio podría provocar disturbio a aproximadamente 72 acres de hábitat de pradera anualmente, que podría resultar en la pérdida de plantas de especies con estatus especial. La Medida de Mitigación 3.2-1 involucra realizar encuestas de nivel-protocolo, coordinación con agencias reguladoras, y una combinación de preservación, reubicación y compensación. Con la implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Recursos Biológicos 3.2-2a: Impacto a Aves de Rapiña [Instalación]**

Destrucción de nidos activos de aves de rapiña, madrigueras de Tecolotes Llaneros, o disturbio a aves de rapiña anidando, pueden resultar en el abandono de aves adultas y el abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medidas de Mitigación 3.2-2a involucra encuestas de pre-construcción y evasión de acuerdo con las indicaciones recomendadas por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW – por sus siglas en inglés), si se encuentran nidos de aves de rapiña. Medida de Mitigación 3.2-2b, que es específica al potencial de madrigueras de Tecolotes en el sitio, involucra encuestas de pre-construcción para confirmar la presencia/ausencia durante el tiempo de construcción. Si se encuentra presencia, CDCR evitaría las madrigueras lo más posible durante la construcción, y si inevitable, prepararía e implementaría una mitigación y plan de gestión de acuerdo con reglas de CDFW. Con implementación de estas medidas de mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Recursos Biológicos 3.2-3a: Impactos a Aves Anidando [Instalación]**

Remoción de nidos activos o disturbio de aves migratorias anidando durante el desarrollo de instalaciones correccionales de Nivel II en el sitio de RJD puede resultar en abandono de aves adultas y el abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medidas de Mitigación 3.2-3 requiere la remoción de vegetación, nivelación, y otras actividades de disturbio a tierra que se pueden hacer durante la temporada cuando no hay nidos, encuestas de pre-construcción para aves migratorias, el establecimiento de zona de no disturbio de 50 pies. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Recursos Biológicos 3.2-5a: Mortalidad de Especies de Fauna Silvestre del Cerco Electrificado Letal [Instalación]**

Especies sensibles que podrían morir por el Cerco Electrificado Letal (LEF) en el sitio incluyen el Cernícalo Americano, Búho Cornudo, Liebre de Cola Negra, y Tecolote Llanero. Especies comunes nativas que posiblemente podrían morir por el LEF en el sitio, incluyen el Conejo de Desierto, Pinzón Mexicano, Tordo Sargento, y Ardilla Terrestre de California. Medidas de Mitigación 3.2-4 incluyen minimización de vegetación y agua estancada en las cercanías del cerco perímetro electrificado, mallas verticales, alambrado anti-percha, un programa de monitoreo y compensación al hábitat. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Recursos Geológicos 3.5-4a: Impactos a Recursos Paleontológicos [Instalación]**

Excavación en rocas relacionadas con actividades de construcción para fundaciones o zanjas para utilidades pueden causar disturbio a recursos paleontológicos potencialmente significantes. Medida de Mitigación 3.5-4 involucra entrenar al personal de construcción sobre procedimientos de notificación si se encuentran fósiles y reteniendo un paleontólogo calificado que estaría fácilmente disponible para la identificación rápida y rescate de fósiles. Con implementación de esta mitigación, impactos podrían ser **menos de significativo**.

**Impacto a Hidrología y Calidad de Agua 3.7-2a: Impactos al Sistema de Aguas Pluviales [Instalación]**

Un aumento en superficies impermeables y la reducción de capacidad de infiltración tiene el potencial de aumentar la cantidad de flujo y volúmenes de corriente de agua receptora. Medidas de Mitigación 3.7-2 requiere que planes de drenaje finales sean completados para demostrar que todo escurrimiento será apropiadamente transportado por el sitio y no podrá salir del sitio con índices que excedan las condiciones de escurrimiento antes de construcción. Con implementación de esta mitigación, impactos podrían ser **menos de significativo**.

**Impacto a Transportación 3.11-1a: Impactos a Operaciones en Intersecciones [Instalación]**

La implementación de una sola instalación correccional de nivel II, resultaría en la degradación de operaciones de intersección en las siguientes ubicaciones: Otay Mesa Road/Alta Road y Otay Mesa Road/La Media Road. Medida de Mitigación 3.11-1a requiere financiamiento y señalamiento de la intersección Otay Mesa Road y Alta Road mientras la Medida de Mitigación 3.11-1b requiere financiamiento y re-rayar la entrada rumbo oeste a la intersección de Otay Mesa Road y La Media Road para incluir un segundo carril para dar vuelta a la izquierda. Con implementación de estas medidas de mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Transportación 3.11-5a: Impactos a Tráfico Relacionados con Actividades de Construcción [Instalación]**

Actividades de construcción pueden resultar en impactos significantes de tráfico de corto plazo durante las horas pico a.m. en la intersección Otay Mesa Road/La Media. Medida de Mitigación 3.11-5 involucra la preparación de un plan de gestión para tráfico durante construcción en consultación con agencias aplicables de transportación, incluyendo Caltrans y el Condado de San Diego. Con implementación de esta mitigación, impacto será reducido pero seguirá siendo **significante e inevitable**. No hay mitigación factible o alternativas disponibles para reducir viajes hasta un punto donde impacto significativo pueda ser evitado.

**Impacto a Transportación 3.11-6a: Impactos Acumulativos (año 2020) a Operaciones en Intersecciones [Instalación]**

La implementación de una instalación correccional de nivel II, en el sitio de RJD podría resultar en la degradación de operaciones de las siguientes intersecciones ubicadas en Otay Mesa Road/Alta Road y Otay Mesa Road/Enrico Fermi Drive. Implementación de Medidas de Mitigación 3.11-6a y 3.11-6b, que ambas involucran contribuciones al Programa de Tarifas de Transportación (TIF) del Condado de San Diego, podrían reducir impactos potenciales de una sola instalación correccional de nivel II en el sitio en RJD a un nivel **menos de significativo** en ambas intersecciones potencialmente afectadas bajo condiciones acumulativas (2020).

**Impacto a Transportación 3.11-7a: Impactos Acumulativos (año 2020) a Segmentos de Carretera [Instalación]**

La implementación de una instalación correccional de nivel II, en el sitio de RJD podría exacerbar operaciones de condiciones inaceptables en Alta Road entre Paseo De La Fuente y Otay Mesa Road y en Otay Mesa Road entre Alta Road y Enrico Fermi Drive. La implementación de Medidas de Mitigación 3.11-7a y 3.11-7b, que ambas involucran contribuciones al Programa de Tarifas de Transportación (TIF) del Condado de San Diego, reducirán impactos potenciales de la instalación correccional de nivel II a un nivel **menos de significativo** en ambos segmentos de carretera afectados.

**IMPACTOS SIGNIFICANTES ASOCIADOS CON EL DESARROLLO PROPUESTO DE UN COMPLEJO EN EL SITIO MCSP****Impacto a Calidad de Aire 3.1-1a: Impactos de Contaminantes de Aire de Criterio y Precursores de Corto Plazo Relacionados con Actividades de Construcción [Complejo]**

Emisiones de NO<sub>x</sub> en el 2014 excederían el umbral de significancia diario de 85 lb/día, y emisiones de partículas que excederían 100 lb/día. Como resultado, emisiones de NO<sub>x</sub>, PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub> de construcción de un complejo correccional de nivel II puede violar o contribuir sustancialmente a violación de calidad de aire existente o proyectado, y/o exponer a receptores sensibles a concentraciones de contaminantes sustanciales. Medidas de Mitigación 3.1-1a involucra el mantenimiento de equipo de construcción, que el equipo de construcción satisface estándares del EPA para emisiones de grado III, y reducción de tiempo inactivo (de equipo) para

reducir emisiones de NO<sub>x</sub> durante la construcción. Medidas de Mitigación 3.1-1b involucra medidas de control para la construcción incluyendo riego de agua para minimizar el polvo, la aplicación de estabilizadores químicos, cubrir camiones de carga, y barrer calles pavimentadas. Con implementación de estas medidas de mitigación, impacto podría ser reducido, pero se mantendría **significante e inevitable**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-1a: Impactos a Plantas con Estatus Especiales [Complejo]**

El remover aproximadamente 22 acres de hábitat de bosque de pino-encino en colinas, 1 acre de bosque ribereño, 10 acres de pradera anualmente, 0.65 acre de humedales de temporada, y 0.18 acre de arroyo de temporada podría resultar en la pérdida de estas plantas: Tuolumne Eryngo, Calycadenia, y Horkelia. Medidas de Mitigación 3.2-1 involucra encuestas de nivel-protocolo, coordinación con agencias reguladoras, y una combinación de preservación, reubicación, y compensación. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-2a: Impactos a Escarabajo de Valle Saúco [Complejo]**

Aunque no hay arbusto de saúco, que provee hábitat para el Escarabajo del Valle Saúco, que se removerá como parte del desarrollo del complejo correccional en MCSP, hay varios arbustos de saúco con tallos más grandes de 1 pulgada en diámetro localizados dentro de 100 pies del sitio de campo de pulverización reubicado. Medidas de Mitigación 3.2-1 podrían involucrar la implementación de obstáculos obligatorios para la línea de goteo de cada planta y otras acciones para evitar impacto. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-2a: Impactos a Aves de Rapiña [Complejo]**

La destrucción de Aguililla Swainson o nido de ave de rapiña o disturbio a aves de rapiña anidando, podrían resultar en el abandono de nidos por aves adultas y el abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medida de Mitigación 3.2-3 podría involucrar completar la remoción de árboles fuera de la temporada de cría, encuesta de pre-construcción y evasión de acuerdo con las indicaciones recomendadas por CDFW si se encuentran nidos de aves de rapiña. Con implementación de esta mitigación, impactos podrían ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-3a: Impactos a Aves Anidando [Complejo]**

El remover nidos activos o disturbio de nidos de Bijirita Grande, Alcaudón Verdugo, u otras aves migratorias localizadas en o cerca del sitio, podrían resultar en el abandono de nidos por aves adultas y el abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medida de Mitigación 3.2-4 podría requerir remover vegetación, nivelación, y otras actividades de disturbio a tierra que se puedan hacer durante la temporada cuando no hay nidos, encuestas de pre-construcción para Bijirita Grande, Alcaudón Verdugo, u otras aves migratorias, y el establecimiento de zona de no disturbio de 50 pies. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-5a: Impactos a Hábitats Ribereños [Complejo]**

La implementación del complejo correccional de nivel II podría resultar en la pérdida y degradación de 0.18 acres de arroyo sin-nombre y 1 acre asociado con hábitat ribereño. Medida de Mitigación 3.2-5 incluye contribuciones al banco de mitigación aprobado por CDFW o por el desarrollo de un Plan de Mitigación y Monitoreo de Hábitat. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Recursos Biológicos 3.2-6a: Impactos a Humedales y Otras Aguas [Complejo]**

La implementación del complejo correccional de nivel II en el sitio MCSP, podría resultar en la pérdida de 0.83 acres de humedales y otras aguas de los Estados Unidos. Medida de Mitigación 3.2-6 podría involucrar reportes de delineación para humedales, reportes de descarga de agua con la RWQCB, e implementación con condiciones de permisos de Sección 404 y 401 para asegurar ninguna pérdida neta de funciones o acres de agua de los Estados Unidos o aguas del estado. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Recursos Biológicos 3.2-8a: Mortalidad de Especies de Fauna Silvestre por el Cerco Electrificado Letal [Complejo]**

Especies sensibles que podrían morir por el Cerco Electrificado Letal (LEF) en el sitio incluyen el Búho Cornudo, Lechuza de Campanario, Tecolote Llanero, Gavilán de Cooper, o Aguililla de Cola Roja. Especies comunes nativas que podrían morir por el LEF incluyen Pinzón Mexicano, Jilguero Dominicano, Chipe Coronado, Tordo Ojo Amarillo, Papamoscas Negro, Golondrina Risquera, Gorrión Pecho Amarillo, y Bolsero Calandria. Medidas de Mitigación 3.2-4 incluyen minimización de vegetación y agua estancada en las cercanías del cerco perímetro electrificado, mallas verticales, alambrado anti-percha, un programa de monitoreo y compensación al hábitat. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Recursos Culturales 3.3-1a: Impactos a Recursos Arqueológicos [Complejo]**

El disturbio a recursos arqueológicos aun no descubiertos o no archivados podría resultar en un cambio adverso en la significancia del recurso arqueológico. El sitio en MCSP es arado trimestralmente y el potencial de recursos arqueológicos superficiales intactos es considerado bajo. Pero, hay el potencial de descubrir recursos arqueológicos a mayores profundidades bajo la superficie del suelo en el sitio. Medida de Mitigación 3.3-2 involucra la implementación de un Plan para abordar el descubrimiento no anticipado de recursos culturales enterrados y de preservar y/o archivar esos recursos consistente con las leyes y requisitos apropiados. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Recursos Culturales 3.3-2a: Impactos a Recursos Históricos por Actividades de Construcción [Complejo]**

Camiones y vehículos personales durante la gestión de construcción pueden ser localizados en el campo atlético ubicado en la Instalación Correccional de Jóvenes en Preston (PYCF – por sus siglas en inglés) junto a los edificios históricos. Medidas de Mitigación 3.3-2 requieren un obstáculo protector de 100 pies. Consultación de acuerdo con la Sección 5024.5 de Código de Recursos debe ser requerido para el uso de terrenos y/o estructuras en PYCF para todas las actividades de apoyo durante la construcción y de uso a corto plazo para la ubicación de oficinas temporarias. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Recursos Culturales 3.3-4a: Impactos a Restos Humanos [Complejo]**

Actividades de construcción pueden resultar en el disturbio de restos humanos previos no conocidos. Medida de Mitigación 3.3-3 requiere coordinación entre el descendiente más probable y CDCR con asistencia de un arqueólogo para minimizar o eliminar impactos adversos en los restos humanos resultando por actividades de construcción. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

**Impacto a Hidrología y Calidad de Agua 3.7-2a: Impactos al Sistema de Aguas Pluviales [Complejo]**

Un aumento en superficies impermeables y la reducción de capacidad de infiltración tiene el potencial de aumentar la cantidad de flujo a agua receptora y canales intermitentes existentes y bajíos podrían ser susceptibles a erosión por el aumento de corriente y tensión de cizalla.

Medidas de Mitigación 3.7-2 requiere que planes de drenaje finales sean completados para demostrar que todo escurrimiento será apropiadamente transportado por el sitio y no podrá salir del sitio con índices que excedan las condiciones de escurrimiento antes de construcción; nuevas instalaciones de drenaje para aguas pluviales y cuencas de detención deben ser construidas. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Transportación 3.11-1a: Impactos a Operación en Intersecciones [Complejo]**

El desarrollo del complejo correccional de nivel II podría resultar en degradación inaceptable de operaciones de intersección en las cercanías del sitio. Medida de Mitigación 3.11-1 requiere que CDCR provee una contribución equitativa para instalar una señal de tráfico en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road. Ya que el señalamiento no es una mejora planeada y no puede ser garantizada antes de iniciar la operación del complejo propuesto, operaciones en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road podría continuar a un nivel inaceptable. Además, operaciones en dos otras intersecciones del área de estudio dentro de la Ciudad de Lone no excederán los estándares de nivel de servicio para la intersección, pero podrían, con y sin el complejo propuesto, exceder los estándares de Caltrans para instalaciones estatales. Mejoras de estas intersecciones podrían tener impactos secundarios, especialmente relacionados con el remover o modificar recursos históricos, que podrían ser significativos por la presencia de un distrito histórico cerca del sitio (vea la Sección 3.3, "Recursos Culturales" de este volumen). Como resultado, la implementación de esta mitigación es considerada impracticable. Impacto a las intersecciones podría ser **significante e inevitable** con implementación del complejo propuesto.

### **Impacto a Transportación 3.11-4a: Impactos a Tráfico Relacionados con Actividades de Construcción [Complejo]**

Tráfico de construcción asociado con el desarrollo del sitio MCSP viajaría hacia y fuera del sitio por una carretera propuesta para el acceso de construcción temporario que conectaría con SR 104 y Castle Oaks Drive. Adicionalmente, algún tráfico de construcción podría viajar al sitio por una carretera de acceso que extiende al sitio directamente por Waterman Road. Tráfico de construcción podría resultar en impactos de tráfico de corto plazo a varias intersecciones locales incluyendo SR 16/SR24, SR104/Lone Michigan Bar Road, SR 104/Irish Hall Road, y SR 104/SR 88/Jackson Valley Road. Medida de Mitigación 3.11-4 requiere la preparación de un plan de gestión de tráfico de construcción en consultación con agencias de transporte aplicables, incluyendo Caltrans para carreteras estatales y la Ciudad de Lone. El plan de gestión también incluirá restricciones a rutas de carga posibles, incluyendo permitir camiones de carga en SR 88, SR 104, y SR 124 y la prevención de camiones de carga en Michigan Bar Road, Tonzi Road, y Sutter Lone Road. Cualquier queja o daños a carreteras accesibles por vehículos de construcción deben ser dirigidos/reparados por el contratista de construcción, consistente con los requisitos de pavimentación de la jurisdicción correspondiente. Adicionalmente, como parte del plan de gestión de tráfico de construcción, el uso de la carretera de acceso que conecta con Waterman Road será limitada a vehículos de personal y vehículos de carga con capacidad de menos de  $\frac{3}{4}$  tonelada para prevenir daños a la carretera de acceso, y el uso de la carretera será monitoreada mensualmente para asegurar que la carretera se mantenga en buena condición. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser reducido, pero seguirá siendo **significante e inevitable**. No hay mitigación practicable o alternativa disponible para reducir viajes al punto donde impacto significativo pueda ser evitado.

### **Impacto a Transportación 3.11-5a: Impactos a Operaciones en Intersecciones Existentes más Proyectos Aprobados [Complejo]**

Desarrollo del complejo correccional de nivel II podría resultar en degradación inaceptable de operaciones de intersecciones cerca del sitio bajo condiciones actuales más las de proyectos aprobados. Medida de Mitigación 3.11-1 requiere que CDCR provee una contribución equitativa

para instalar una señal de tráfico en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road. Ya que el señalamiento no es una mejora planeada y no puede ser garantizada antes de iniciar la operación de complejo propuesto, operaciones en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road podría continuar a un nivel inaceptable. Además, operaciones en cuatro otras intersecciones del área de estudio dentro de la Ciudad de Lone no excederían los estándares de nivel de servicio para la intersección, pero podrían, con y sin el complejo propuesto, exceder los estándares de Caltrans para instalaciones estatales. Mejoras de estas intersecciones podrían tener impactos secundarios, especialmente relacionados con el remover o modificar recursos históricos, que podrían ser significativo por la presencia de un distrito histórico cerca del sitio (vea la Sección 3.3, “Recursos Culturales” de este volumen). Como resultado, la implementación de esta mitigación es considerada impracticable. Impacto a las intersecciones podría ser **significante e inevitable** con implementación del complejo propuesto.

### **Impacto a Transportación 3.11-6a: Impactos a Operaciones en Segmentos de Carretera Existentes más Proyectos Aprobados [Complejo]**

Tráfico generado por el desarrollo de un complejo correccional de nivel II en MCSP podría agregar tráfico a SR 88 al este de SR 104. Este segmento opera a un nivel de servicio inaceptable bajo condiciones actuales más con proyectos aprobados; así pues, el desarrollo de un complejo correccional de nivel II en MCSP podría resultar en impacto significativo en este segmento. No hay mitigación factible, y como resultado, impacto podría ser **significante e inevitable**.

### **Impacto a Transportación 3.11-7a: Impactos Acumulativos a Operaciones en Intersecciones [Complejo]**

Desarrollo del complejo penitenciario de nivel II podría resultar en degradación inaceptable de operaciones de intersecciones cerca del sitio bajo condiciones acumulativas. Medida de Mitigación 3.11-1 requiere que CDCR provee una contribución equitativa para instalar una señal de tráfico en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road Ya que el señalamiento no es una mejora planeada y no puede ser garantizada antes de iniciar la operación de complejo propuesto, operaciones en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road podría continuar a un nivel inaceptable. Además, operaciones en cuatro otras intersecciones del área de estudio dentro de la Ciudad de Lone no excederían los estándares de nivel de servicio para la intersección, pero podrían, con y sin el complejo propuesto, exceder los estándares de Caltrans para las instalaciones estatales. Mejoras de estas intersecciones podrían tener impactos secundarios, especialmente relacionados con el remover o modificar recursos históricos, que podrían ser significativo por la presencia de un distrito histórica cercas de sitio (vea la Sección 3.3, “Recursos Culturales” de este volumen). Como resultado, la implementación de esta mitigación es considerada impracticable. Impacto a las intersecciones podría ser **significante e inevitable** con implementación del complejo propuesto.

### **Impacto a Transportación 3.11-8a: Impactos Acumulativos a Operaciones en Segmentos de Carretera [Complejo]**

Tráfico generado por el desarrollo de un complejo correccional en el sitio MCSP podría resultar en agregar tráfico a SR 88 al este de SR 104. Este segmento opera a un nivel de servicio inaceptable bajo condiciones actuales más con el proyecto aprobado; así pues, el desarrollo de un complejo correccional de nivel II en MCSP podría resultar en impacto significativo en este segmento. No hay mitigación practicable, y como resultado, impacto podría ser **significante e inevitable**.

## 1.3.1 ALTERNATIVAS DE PROYECTO

### IMPACTOS SIGNIFICANTES ASOCIADOS CON EL DESARROLLO DE UN COMPLEJO EN EL SITIO RJD

#### **Impacto a Calidad de Aire 3.1-1b: Impactos de Contaminantes de Aire de Criterio y Precursores de Corto Plaza relacionados con actividades de construcción [Complejo]**

Emisiones de PM<sub>10</sub> por la construcción podrían violar o contribuir sustancialmente a una violación de calidad de aire existente o proyectada, y/o exponer a receptores sensibles a concentraciones de contaminantes sustanciales. La Medida de Mitigación 3.1-1 requiere medidas de control durante la construcción incluyendo el riego para minimizar el polvo, la aplicación de estabilizadores químicos, cubrir los camiones de carga, y barrer calles pavimentadas. Con la implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-1b: Impactos a Plantas con Estatus Especiales [Complejo]**

La construcción en el sitio podría resultar en el disturbio de aproximadamente 91 acres de hábitat de pradera anualmente, que podría resultar en pérdida de: Junco, Cenizo, Alfilerillo, Menta Espinosa de San Diego, Dudleya, y Melosa. Medidas de Mitigación 3.2-1 involucra encuestas de nivel-protocolo, coordinación con agencias reguladoras, y una combinación de preservación, reubicación, y compensación. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-2b: Impactos a Aves de Rapiña [Complejo]**

La destrucción de nidos de aves de rapiña, madrigueras de Tecolotes Llaneros, o disturbio a aves de rapiña anidando, podría resultar en el abandono de nidos por aves adultas y el abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medidas de Mitigación 3.2-2a involucra encuestas de pre-construcción y evasión de acuerdo con las indicaciones recomendadas por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW), si se encuentran nidos de aves rapiñas. Medida de Mitigación 3.2-2b, que es específica al potencial de madrigueras de tecolotes en el sitio, involucra encuestas de pre-construcción para confirmar la presencia/ausencia durante el tiempo de construcción. Si se encuentra presencia, CDCR evitaría las madrigueras lo más posible durante la construcción, y si inevitable, prepararía e implementaría una mitigación y plan de gestión de acuerdo con reglas de CDFW. Con implementación de estas medidas de mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-3b: Impactos a Aves Anidando [Complejo]**

Remoción de nidos activos o disturbio de aves migratorias anidando durante el desarrollo de un complejo correccional de Nivel II en el sitio de RJD puede resultar en abandono de aves adultas y el abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medidas de Mitigación 3.2-3 requiere la remoción de vegetación, nivelación, y otras actividades de disturbio a tierra que se pueden hacer durante la temporada cuando no hay nidos, encuestas de pre-construcción para aves migratorias, el establecimiento de zona de no disturbio de 50 pies. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-5b: Mortalidad de Especies de Fauna Silvestre por el Cerco Electrificado Letal [Complejo]**

Especies sensibles que podrían morir por el Cerco Electrificado Letal (LEF) en el sitio incluyen el Cornicálico Americano, Búho Cornudo, Liebre de Cola Negra, y Tecolote Llanero. Especies comunes nativas que posiblemente podrían morir por el LEF en el sitio incluyen el Conejo de Desierto, Pinzón Mexicano, Tordo Sargento, y Ardilla Terrestre de California. Medidas de Mitigación 3.2-4 incluyen minimización de vegetación y agua estancada en las cercanías del cerco

perímetro electrificado, mallas verticales, alambrado anti-percha, un programa de monitoreo y compensación al hábitat. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### **Impacto a Recursos Geológicos 3.5-4b: Impactos a Recursos Paleontológicos [Complejo]**

Excavación en rocas relacionadas con actividades de construcción para fundaciones o zanjas de utilidades pueden causar disturbio a recursos paleontológicos potencialmente significantes. Medida de Mitigación 3.5-4 involucra entrenar al personal de construcción sobre procedimientos de notificación si se encuentran fósiles y reteniendo un paleontólogo calificado que estaría fácilmente disponible para la identificación rápida y rescate de fósiles. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### **Impacto a Peligros y Materiales Peligrosos 3.6-2b: Impactos de Contaminación en el Sitio [Complejo]**

La reubicación del campo de tiro podría resultar en la emisión de materiales peligrosos, por la acumulación potencial de plomo en la tierra. Medida de Mitigación 3.6-2 involucra la preparación de un Asesoramiento Ambiental del Sitio de Fase II enfocado que incluye criterios específicos al sitio y recomendaciones sobre actividades de limpieza que cumplan con requisitos regulatorios aplicables. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### **Impacto a Hidrología y Calidad de Agua 3.7-2b: Impactos al Sistema de Aguas Pluviales [Complejo]**

Un aumento en superficies impermeables y la reducción de capacidad de infiltración tiene el potencial de aumentar la cantidad de flujo y volúmenes de corriente de agua receptora. Medidas de Mitigación 3.7-2 requiere que planes de drenaje finales sean completados para demostrar que todo escurrimiento será apropiadamente transportado por el sitio y no podrá salir del sitio con índices que excedan las condiciones de escurrimiento antes de construcción. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### **Impacto a Transportación 3.11-1b: Impactos a Operaciones en Intersecciones [Complejo]**

La implementación de un complejo correccional de nivel II, resultaría en la degradación de operaciones de intersección en las siguientes ubicaciones: Otay Mesa Road/Alta Road y Otay Mesa Road/La Media Road. Medida de Mitigación 3.11-1a requiere financiamiento y señalamiento de la intersección Otay Mesa Road y Alta Road mientras la Medida de Mitigación 3.11-1b requiere financiamiento y re-rayar la entrada rumbo oeste a la intersección de Otay Mesa Road y La Media Road para incluir un segundo carril para dar vuelta hacia la izquierda. Con implementación de estas medidas de mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

#### **Impacto a Transportación 3.11-5b: Impactos a Tráfico Relacionados con Actividades de Construcción [Complejo]**

Actividades de construcción pueden resultar en impactos significantes de tráfico de corto plazo durante las horas pico a.m. en la intersección Otay Mesa Road/Alta Road y durante las hora pico de p.m. en la intersección Otay Mesa Road/La Media Road. Medida de Mitigación 3.11-5 involucra la preparación de un plan de gestión de tráfico durante la construcción en consultación con agencias de transporte aplicables, incluyendo Caltrans y el Condado de San Diego. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser reducido pero seguirá siendo **significante e inevitable**. No hay mitigación factible o alternativa disponible para reducir viajes hasta un punto donde impacto significativo pueda ser evitado.

### **Impacto a Transportación 3.11-6b: Impactos Acumulativos (año 2020) a Operaciones en Intersecciones [Complejo]**

La implementación de un complejo correccional de nivel II, en el sitio de RJD podría resultar en la degradación de operaciones en las intersecciones ubicadas en Otay Mesa Road/Alta Road y Otay Mesa Road/Enrico Fermi Drive. La implementación de Medidas de Mitigación 3.11-6a y 3.11-6b, que ambas involucran contribuciones al Programa de Tarifas de Transportación (TIF) del Condado de San Diego, reducirán impactos potenciales del complejo correccional de nivel II a un nivel **menos de significativo** en ambas intersecciones bajo condiciones acumulativas (para el año 2020).

### **Impacto a Transportación 3.11-7b: Impactos Acumulativos (año 2020) a Segmentos de Carretera [Complejo]**

La implementación de un complejo correccional de nivel II, en el sitio de RJD podría exacerbar condiciones inaceptables de operaciones en Alta Road entre Paseo De La Fuente y Otay Mesa Road y en Otay Mesa Road entre Alta Road y Enrico Fermi Drive. La implementación de Medidas de Mitigación 3.11-7a y 3.11-7b, que ambas involucran contribuciones al Programa de Tarifas de Transportación (TIF) del Condado de San Diego, reducirán impactos potenciales del complejo a un nivel **menos de significativo** en ambos segmentos de carretera afectados.

## **IMPACTOS SIGNIFICANTES ASOCIADAS CON EL DESARROLLO DE UNA SOLA INSTALACIÓN EN EL SITIO MCSP**

### **Impacto a Calidad de Aire 3.1-1b: Impactos de Contaminantes de Aire de Criterio y Precursores de Corto Plazo Relacionados con Actividades de Construcción [Instalación]**

Emisiones de NO<sub>x</sub> en el 2014 excederían el umbral de significancia diario de 85 lb/día, y emisiones de partículas que excederían 100 lb/día. Como resultado, emisiones de NO<sub>x</sub>, PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub> de construcción de una instalación correccional de nivel II puede violar o contribuir sustancialmente a violaciones de calidad de aire existentes o proyectadas, y/o exponer a receptores sensibles a concentraciones de contaminantes sustanciales. Medidas de Mitigación 3.1-1a involucra el mantenimiento de equipo de construcción, que el equipo de construcción satisface estándares del EPA para emisiones de grado III, y reducción de tiempo inactivo (de equipo) para reducir emisiones de NO<sub>x</sub> durante construcción. Medidas de Mitigación 3.1-1b involucra medidas de control para la construcción incluyendo riego de agua para minimizar el polvo, la aplicación de estabilizadores químicos, cubrir camiones de carga, y barrer calles pavimentadas. Con implementación de estas medidas de mitigación, impacto pudiera ser reducido, pero se mantendría **significante e inevitable**. No hay mitigación factible o alternativa disponible para reducir emisiones a un punto donde impacto significativo podría ser evitado.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-1b: Impactos a Plantas con Estatus Especial [Instalación]**

La remoción de aproximadamente 15 acres de hábitat de bosque de pino-encino en colinas, 3 acres de pradera anualmente, 0.22 acre de humedales de temporada, y 0.03 acre de arroyo de temporada podría resultar en la pérdida de: Tuolumne Eryngo, Calycadenia y Horkelia. Medidas de Mitigación 3.2-1 involucra encuestas de nivel-protocolo, coordinación con agencias reguladoras, y una combinación de preservación, reubicación, y compensación. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-2b: Impactos a Escarabajo de Valle Saúco [Instalación]**

Aunque no hay arbusto de saúco, que provee hábitat para el Escarabajo del Valle Saúco, que se removerá como parte del desarrollo de la instalación correccional en MCSP, hay varios arbustos de saúco con tallos más grandes de 1 pulgada en diámetro localizados dentro de 100 pies del sitio de campo de pulverización reubicado. Medidas de Mitigación 3.2-2 podrían involucrar la

implementación de obstáculos obligatorios para la línea de goteo de cada planta y otras acciones para evitar impacto. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-3b: Impactos a Aves de Rapiña [Instalación]**

La destrucción de Aguillita Swainson o nidos de aves de rapiña o disturbio a aves de rapiña anidando, podrían resultar en el abandono de nidos por aves adultas y el abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medida de Mitigación 3.2-3 podría involucrar completar la remoción de árboles fuera de la temporada de cría, encuesta de pre-construcción y evasión de acuerdo con las indicaciones recomendadas por CDFW si se encuentran nidos de aves de rapiña. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-4b: Impactos a Aves Anidando [Instalación]**

El remover nidos activos o el disturbio de nidos de Bijirita Grande, Alcaudón Verdugo, u otras aves migratorias localizadas en o cerca del sitio, podrían resultar en el abandono de nidos por aves adultas y el abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medida de Mitigación 3.2-4 podría requerir remover vegetación, nivelación, y otras actividades de disturbio a tierra que se puedan hacer durante la temporada cuando no hay nidos, encuestas de pre-construcción para Bijirita Grande, Alcaudón Verdugo, u otras aves migratorias, el establecimiento de zona de no disturbio de 50 pies. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-6b: Impactos a Humedales y Otras Aguas [Instalación]**

La implementación una instalación correccional de nivel II en el sitio MCSP, podría resultar en la pérdida de 0.25 acres de humedales y otras aguas de los Estados Unidos. Medida de Mitigación 3.2-6 podría involucrar reportes de delineación para humedales, reportes de descarga de agua con la RWQCB, e implementación con condiciones de permisos de Sección 404 y 401 para asegurar ninguna pérdida neta de funciones o acres de agua de los Estados Unidos o aguas del estado. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-8b Mortalidad de Especies de Fauna Silvestre por el Cerco Electrificado Letal [Instalación]**

Especies sensibles que podrían morir por el Cerco Electrificado Letal (LEF) en el sitio incluyen el Búho Cornudo, Lechuza de Campanario, Tecolote Llanero, Gavilán de Cooper, o Aguillita de Cola Roja. Especies comunes nativas que podrían morir por el LEF incluyen Pinzón Mexicano, Jilguero Dominicó, Chipe Coronado, Tordo Ojo Amarillo, Papamoscas Negro, Golondrina Risquera, Gorrión Pecho Amarillo, y Bolsero Calandria. Medidas de Mitigación 3.2-8 incluyen minimización de vegetación y agua estancada en las cercanías del cerco perímetro electrificado, mallas verticales, alambrado anti-percha, un programa de monitoreo y compensación al hábitat. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Culturales 3.3-1b: Impactos a Recursos Arqueológicos [Instalación]**

El disturbio a recursos arqueológicos aun no descubiertos o no archivados podría resultar en un cambio adverso en la significancia del recurso arqueológico. El sitio en MCSP es arado trimestralmente y el potencial de recursos arqueológicos superficiales intactos es considerado bajo. Pero, hay el potencial de descubrir recursos arqueológicos a mayores profundidades bajo la superficie del suelo en el sitio. Medida de Mitigación 3.3-2 involucra la implementación de un Plan para abordar el descubrimiento no anticipado de recursos culturales enterrados y de preservar y/o archivar esos recursos consistente con las leyes y requisitos apropiados. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Culturales 3.3-2b: Impactos a Recursos Históricos por Actividades de Construcción [Instalación]**

Camiones y vehículos personales durante la gestión de construcción pueden ser localizados en el campo atlético ubicado en PYCF junto a edificios históricos. Medida de Mitigación 3.3-2 requiere un obstáculo protector de 100 pies. Consultación de acuerdo con la Sección 5024.5 de Código de Recursos debe ser requerido para uso de terrenos y/o estructuras en PYCF para todas las actividades de apoyo durante la construcción y de uso a corto plazo para la ubicación de oficinas temporarias. Con implementación de esta mitigación, impacto podrían ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Culturales 3.3-4b: Impactos a Restos Humanos [Instalación]**

Actividades de construcción pueden resultar en el disturbio a restos humanos no conocidos previamente. Medida de Mitigación 3.3-4 requiere coordinación entre el descendiente más probable y CDCR con asistencia de un arqueólogo para minimizar o eliminar impactos adversos en los restos humanos resultando por actividades de construcción. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Hidrología y Agua 3.7-2b: Impactos al Sistema de Aguas Pluviales [Instalación]**

Un aumento en superficies impermeables y la reducción de capacidad de infiltración tiene el potencial de aumentar la cantidad de flujo a agua receptora y canales intermitentes existentes y bajíos podrían ser susceptibles a erosión por el aumento de corriente y tensión de cizalla. Medidas de Mitigación 3.7-2 requiere que planes de drenaje finales sean completados para demostrar que todo escurrimiento será apropiadamente transportado por el sitio y no podrá salir del sitio con índices que excedan las condiciones de escurrimiento antes de construcción; nuevas instalaciones de drenaje para aguas pluviales y cuencas de detención deben ser construidas. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Transportación 3.11-1b: Impactos a Operaciones en Intersecciones [Instalación]**

El desarrollo de una instalación correccional de nivel II podría resultar en la degradación inaceptable de operaciones de intersección en las cercanías del sitio. Medida de Mitigación 3.11-1 requiere que CDCR provee una contribución equitativa para instalar una señal de tráfico en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road. Ya que el señalamiento no es una mejora planeada y no puede ser garantizada antes de iniciar la operación de la instalación propuesta, operaciones en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road podría continuar a un nivel inaceptable. Además, operaciones en dos otras intersecciones del área de estudio dentro de la Ciudad de Lone no excederán los estándares de nivel de servicio para la intersección, pero podrían, con y sin la instalación propuesta, exceder los estándares de Caltrans para instalaciones estatales. Mejoras de estas intersecciones podrían tener impactos secundarios, especialmente relacionados con el remover o modificar recursos históricos, que podría ser significativo por la presencia de un distrito histórico cerca del sitio (vea la Sección 3.3, "Recursos Culturales" de este volumen). Como resultado, la implementación de esta mitigación es considerada impracticable. Impacto a las intersecciones podría ser **significativo e inevitable** con implementación la instalación propuesta.

### **Impacto a Transportación 3.11-4b: Impactos a Tráfico Relacionados con Actividades de Construcción [Instalación]**

Tráfico de construcción asociado con el desarrollo del sitio MCSP viajaría hacia y fuera del sitio por una carretera propuesta para el acceso de construcción temporario que conectaría con SR 104 y Castle Oaks Drive. Adicionalmente, algún tráfico de construcción podría viajar al sitio por una carretera de acceso que extiende al sitio directamente por Waterman Road. Tráfico de construcción podría resultar en impactos de tráfico de corto plazo a varias intersecciones locales

incluyendo SR 16/SR24, SR104/Ione Michigan Bar Road, SR 104/Irish Hall Road, y SR 104/SR 88/Jackson Valley Road. Medida de Mitigación 3.11-4 requiere la preparación de un plan de gestión de tráfico de construcción en consultación con agencias de transporte aplicables, incluyendo Caltrans para carreteras estatales y la Ciudad de Ione. El plan de gestión también incluirá restricciones a rutas de carga potenciales, incluyendo permitir a camiones de carga viajar en SR 88, SR 104, y SR 124 y la prevención de camiones de carga en Michigan Bar Road, Tonzi Road, y Sutter Ione Road. Cualquier queja o daños a carreteras accesibles por vehículos de construcción deben ser dirigidos/reparados por el contratista de construcción, consistente con los requisitos de pavimentación de la jurisdicción correspondiente. Adicionalmente, como parte del plan de gestión de tráfico de construcción, el uso de la carretera de acceso que conecta con Waterman Road será limitada a vehículos de personal y vehículos de carga con capacidad de menos de  $\frac{3}{4}$  tonelada para prevenir daños a la carretera de acceso, y el uso de la carretera será monitoreada mensualmente para asegurar que la carretera se mantenga en buena condición. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser reducido, pero seguirá siendo **significante e inevitable**. No hay mitigación practicable o alternativa disponible para reducir viajes al punto donde impacto significativo pueda ser evitado.

### **Impacto a Transportación 3.11-5b: Impactos a Operaciones de Intersecciones Existentes más Proyectos Aprobados [Instalación]**

Desarrollo de la instalación correccional de nivel II podría resultar en degradación inaceptable de operaciones de intersecciones cerca del sitio bajo condiciones actuales más proyectos aprobados. Medida de Mitigación 3.11-1 requiere que CDCR provee una contribución equitativa para instalar una señal de tráfico en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road. Ya que el señalamiento no es una mejora planeada y no puede ser garantizada antes de iniciar la operación de la instalación propuesta, operaciones en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road podría continuar a un nivel inaceptable. Además, operaciones en cuatro otras intersecciones del área de estudio dentro de la Ciudad de Ione no excederían los estándares de nivel de servicio para la intersección, pero podrían, con y sin la instalación propuesta, exceder los estándares de Caltrans para instalaciones estatales. Mejoras de estas intersecciones podrían tener impactos secundarios, especialmente relacionados con el remover o modificar recursos históricos, que podrían ser significantes por la presencia de un distrito histórico cerca de sitio (vea la Sección 3.3, "Recursos Culturales" de este volumen). Como resultado, la implementación de esta mitigación es considerada impracticable. Impacto a las intersecciones podría ser **significante e inevitable** con implementación de la instalación propuesta.

### **Impacto a Transportación 3.11-6b: Impactos a Operaciones en Segmentos de Carretera Existentes más el Proyecto Aprobado [Instalación]**

Tráfico generado por el desarrollo de una instalación correccional de nivel II en MCSP podría agregar tráfico a SR 88 al este de SR 104. Este segmento opera a un nivel de servicio inaceptable bajo condiciones actuales más con proyectos aprobados; así pues, el desarrollo de una instalación correccional de nivel II en MCSP podría resultar en impacto significativo en este segmento. No hay mitigación practicable, y como resultado, impacto podría ser **significante e inevitable**. Ninguna mitigación es factible y no hay alternativa disponible para reducir viajes a un punto donde mitigación podría ser evitada.

### **Impacto de Transportación 3.11-7b: Impactos Acumulativos a Operación de Intersecciones [Instalación]**

Desarrollo de la instalación correccional de nivel II podría resultar en la degradación inaceptable de operaciones de intersecciones cerca del sitio bajo condiciones acumulativas. Medida de Mitigación 3.11-1 requiere que CDCR provee una contribución equitativa para instalar una señal de tráfico en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road. Ya que el señalamiento no es una mejora planeada y no puede ser garantizada antes de iniciar la operación de la instalación

propuesta, operaciones en la intersección de SR 104, SR 88 y Jackson Valley Road podría continuar a un nivel inaceptable. Además, operaciones en cuatro otras intersecciones del área de estudio dentro de la Ciudad de Lone no excederían los estándares de nivel de servicio para la intersección, pero podrían, con y sin la instalación propuesta, exceder los estándares de Caltrans para instalaciones estatales. Mejoras de estas intersecciones podrían tener impactos secundarios, especialmente relacionados con el remover o modificar recursos históricos, que podrían ser significativo por la presencia de un distrito histórico cerca del sitio (vea la Sección 3.3, "Recursos Culturales" de este volumen). Como resultado, la implementación de esta mitigación es considerada impracticable. Impacto a las intersecciones podría ser **significante e inevitable** con implementación de la instalación propuesta.

### **Impacto a Transportación 3.11-8b: Impacto Acumulativos a Operación en Segmentos de Carretera [Instalación]**

Tráfico generado por el desarrollo de una instalación correccional de nivel II en MCSP podría agregar tráfico a SR 88 al este de SR 104. Este segmento opera a un nivel de servicio inaceptable bajo condiciones acumulativas; así pues, el desarrollo de una instalación correccional de nivel II en MCSP podría resultar en impacto significativo en este segmento. No hay mitigación practicable, y como resultado, impacto podría ser **significante e inevitable**. No hay mitigación factible o alternativa disponible para reducir viajes a un punto donde impactos significantes podrían ser evitados.

## **IMPACTOS SIGNIFICANTES ASOCIADOS CON EL DESARROLLO DE UNA INSTALACIÓN EN FSP/SAC**

### **Impacto a Calidad de Aire 3.1-1: Impactos de Contaminantes de Aire de Criterio y Precursores de Corto Plazo Relacionados con Actividades de Construcción**

Emisiones de NO<sub>x</sub> en el 2014 (e.j., 147.9 lb/día) excederían el umbral de significancia diario de 85 lb/día, y emisiones de NO<sub>x</sub> y PM<sub>10</sub> por la construcción de la instalación podrían violar o contribuir sustancialmente a violaciones de calidad de aire existentes o proyectadas, y/o exponer a receptores sensibles a concentraciones de contaminantes sustanciales. Medidas de Mitigación 3.1-1a requiere medidas de control para construcción incluyendo riego de agua para minimizar el polvo, la aplicación de estabilizadores químicos, cubrir camiones de carga, y barrer calles pavimentadas. Medida de Mitigación 3.1-1b contiene Practicas Mejoradas para el Control de Gases y la Medida de Mitigación 3.1-1c involucra compensación para emisiones. Con implementación de estas medidas de mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-1: Impactos a Escarabajo de Valle Saúco**

La pérdida o disturbio de arbustos de saúco que potencialmente apoyan el Escarabajo de Valle Saúco podría resultar a impactos a escarabajos individuales. Medida de Mitigación 3.2-1 involucra encuestas, cumplimiento a Reglas de Conservación, establecimiento de obstáculos obligatorios durante actividades de construcción y coordinación con agencia reguladoras. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-2: Impactos Aves de Rapiña**

El sitio esta mayormente desarrollado y/o en continuo disturbio bajo condiciones existentes, y así no provee a aves de rapiña hábitat óptimo para anidar. Pero, hay aproximadamente 25 árboles maduros localizados dentro del sitio, además hay algunos hábitats de pradera, que podrían dar oportunidad a aves de rapiña de anidar dentro de la propiedad. La destrucción de nidos de aves de rapiña o de madrigueras de Tecolotes Llaneros, y el disturbio de aves de rapiña anidando, podrían resultar en el abandono de aves adultas y el abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medidas de Mitigación 3.2-2a, que es específica a nidos de aves de rapiña en

árboles, requiere que árboles sean removidos fuera de la temporada de cría, encuestas de pre-construcción y evasión de acuerdo con las indicaciones recomendadas por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW), si se encuentran nidos de aves de rapiña. Medida de Mitigación 3.2-2b, que es específica al potencial de madrigueras tecolotes en el sitio, involucra encuestas de pre-construcción para confirmar la presencia/ausencia durante el tiempo de construcción. Si se encuentra presencia, CDCR evitaría las madrigueras lo más posible durante la construcción, y si inevitable, prepararía e implementaría una mitigación y plan de gestión de acuerdo con las reglas de CDFW. Con implementación de estas medidas de mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-3: Impactos a Aves Migratorias**

El sitio está mayormente desarrollado y/o con disturbio continuo bajo condiciones existentes, y así no provee hábitat óptimo para oportunidades para anidar. Pero, si hay algunas áreas limitadas dentro del sitio que proveen oportunidades de anidación para aves migratorias. Como resultado, la remoción de vegetación y disturbio a la tierra podrían resultar en la destrucción directa de nidos de: Gorrión Chapulín y Alcaudón Verdugo, que son especies especiales de preocupación en California; o la destrucción de nidos de aves protegidas bajo el Acta de Tratado de Aves Migratorias (MBTA). Medida de Mitigación 3.2-3 requiere que actividades de proyecto comiencen fuera de la temporada de cría, que se realicen encuestas de pre-construcción, y que se instale una zona de barreras. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-4: Impactos a Especie de Murciélagos con Estatus Especial**

La construcción y operación de una instalación correccional de nivel II podría resultar en el desplazamiento masivo, lesión, y mortalidad de Murciélago Desértico Norteño o Murciélago Orejón, de daños físicos a individuos o de temprano abandono de dormitorios. Medida de Mitigación 3.2-4 involucra encuestas de pre-construcción y el desarrollo de un programa de mitigación que dirige compensación, métodos de exclusión, y remoción de alberges por biólogos calificados en consultación con CDFW. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-5: Alteración de Cauce**

La pérdida o degradación de 0.02 acre de hábitat temporal de agua corriente regulada por la Sección 1602 del Código de Pesca y Caza. Medida de Mitigación 3.2-5 involucra proveer notificaciones por escrito a CDFW detallando la actividad propuesta y potencialmente obtener una resolución para la alternación de cauce por CDFW y conducir actividades de construcción de acuerdo con la resolución. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-6: Impactos a Humedales y Otras Aguas de los Estados Unidos**

La construcción y operación de una instalación correccional podría resultar en impactos a aproximadamente 0.25 acre de humedales y otras aguas de Estados Unidos. Medida de Mitigación 3.2-6 involucra preparar reportes de delineación para humedales, un reporte de emisión con RWQCB, e implementación de condiciones de permisos de Sección 404 y 401 para asegurar ninguna pérdida neta a las funciones y acres de aguas de los Estados Unidos y del estado. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-7: Mortalidad de Especies de Vida Silvestre por el Cerca Electrificado Letal**

Especies sensibles que podrían morir por el cerco electrificado letal dentro del sitio incluyen Cernícalo Americano, Búho Cornudo, y Gavilán Pecho Rojo. Especies nativas comunes que podrían morir incluyen el Pinzón Mexicano, Azulejo Garganta Azul, Chipe Amarillo, Jilguero Aliblanca, Tordo Ojo Amarillo, Tirano Pálido, y Tordo Cabeza Café. Medida de Mitigación 3.2-7 incluye la minimización de vegetación y agua estancada en las cercanías del perímetro del cerco electrificado, mallas verticales, alambrado anti-percha, un programa de monitoreo y compensación al hábitat. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Culturales 3.3-2: Impactos a Recursos Arqueológicos**

No se han descubierto recursos arqueológicos significantes ni se esperan ser encontrados dentro del sitio. Mientras la posibilidad de encontrar recursos arqueológicos en el sitio es baja, el disturbio de recursos arqueológicos previamente no descubiertos o archivados puede resultar en un cambio adverso al significado del recurso arqueológico. Medida de Mitigación 3.3-2 involucra la implementación de un plan para responder al descubrimiento no anticipado de recursos culturales enterrados y de preservar y/o archivar los recursos consistente con leyes y requisitos apropiados. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Culturales 3.3-3: Impactos a Restos Humanos**

Ningún resto humano se ha descubierto ni se anticipa que ocurra dentro del sitio. Además, ninguna porción del sitio de la instalación propuesta extiende al Cementerio de Reclusos en Folsom, localizado al este del sitio. Mientras la posibilidad de encontrar restos humanos en el sitio es considerada baja, actividades de construcción pueden resultar en el disturbio de restos humanos no previamente conocidos. Medida de Mitigación 3.3-3 requiere coordinación entre los descendientes más probables y CDCR con asistencia de un arqueólogo para minimizar o evitar impactos adversos a restos humanos por actividades de construcción. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Peligros y Materiales Peligrosos 3.6-2: Impactos de Contaminación del Sitio**

Trabajadores de construcción podrían ser expuestos a desperdicios o materiales peligrosos, incluyendo materiales que contienen asbestos, pintura con plomo, y PCBs (químicos contaminantes) durante la demolición y remoción de componentes de edificios. Medidas de Mitigación 3.6-2a incluye la preparación enfocada de un Asesoramiento Ambiental de Sitio con análisis de Fase II y remediación si es necesaria. Medida de Mitigación 3.6-2b involucra la preparación de especificaciones para la eliminación de materiales que contienen asbestos y pintura con plomo. Con implementación de estas medidas de mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Peligros y Materiales Peligrosos 3.6-3: Impactos de Materiales Peligrosos Conocidos en el Sitio**

Durante demolición y nivelación del sitio, podría haber disturbio de residuos de tierra contaminada. Medida de mitigación 3.6-3 es la de implementar la Medida de Mitigación 3.6-2. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Hidrología y Calidad de Agua 3.7-2: Impactos al Sistema De Aguas Pluviales**

Un aumento en superficies impermeables podría aumentar el escurrimiento a la red del sistema de drenaje resultando en inundación fuera y dentro del sitio y erosión que podría exceder la capacidad de cuencas de detención existentes que atenúen flujos picos. Medidas de Mitigación 3.7-2 requiere que planes de drenaje finales sean completados para demostrar que todo

escurrimiento será apropiadamente transportado por el sitio y no podrá salir del sitio con índices que excedan las condiciones de escurrimiento antes de construcción. Con la implementación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Transportación 3.11-1: Impactos a Operaciones en Intersecciones**

La implementación de una instalación correccional de nivel II en el sitio, podría resultar en la degradación de operaciones en intersecciones durante horas pico de p.m. en las intersecciones Folsom Lake Crossing/North Prison Access y Folsom-Auburn Road/Folsom Lake Crossing. Medida de Mitigación 3.11-1b involucra proveer un carril para dar vuelta a la derecha para viajes rumbo norte al llegar a North Prison Access y cruzar con Folsom Lake Crossing. Pero, no hay mitigación factible disponible que mejore impactos asociados con movimientos de dar vuelta hacia la izquierda en la intersección de Folsom Lake Crossing/North Prison Access porque ordenes de señal no serían cumplidas, es decir que una señal de tráfico en esta ubicación crearía mayores impactos de tráfico, de los que resolvería. Así pues, aun con implementación de las medidas de mitigación, impacto podría ser **significante e inevitable**.

### **Impacto a Transportación 3.11-5: Impactos a Tráfico Relacionados con Actividades de Construcción**

Construcción podría resultar en impactos de tráfico sustanciales de corto plazo en varias intersecciones locales incluyendo Folsom-Auburn Road/Folsom Lake Crossing, E. Natoma Street/Folsom Prison Road/Hancock Drive, E. Natoma Street/Riley Street, y E. Natoma Street/Green Valley Road/Blue Ravine Road. Medida de Mitigación 3.11-5 requiere la preparación de un plan de gestión para tráfico de construcción en consultación con agencias de transporte aplicables, incluyendo Caltrans para carreteras estatales y federales y la Ciudad de Folsom. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser reducido, pero seguiría siendo **significante e inevitable**. No hay mitigación factible o disponible para reducir viajes a un punto donde impacto ser evitado.

### **Impacto a Transportación 3.11-6: Impactos Acumulativos en Operación de Intersecciones**

La implementación de una instalación correccional de nivel II en el sitio, podría resultar en la degradación de operaciones en intersecciones bajo condiciones acumulativas durante horas pico de a.m. y p.m. en la intersección Folsom Lake Crossing/North Prison Access. Medida de Mitigación 3.11-1b involucra proveer un carril para dar vuelta a la derecha para viajes rumbo norte al llegar a North Prison Access y cruzar con Folsom Lake Crossing. Pero, no hay mitigación factible disponible que mejore impacto asociado con movimientos de dar vuelta hacia la izquierda en la intersección de Folsom Lake Crossing/North Prison Access porque ordenes de señal no serían cumplidas, es decir que una señal de tráfico en esta ubicación crearía mayores impactos de tráfico de los que resolvería. Así pues, aun con implementación de las medidas de mitigación, impacto podría ser **significante e inevitable**.

### **Impacto a Transportación 3.11-7: Impactos Acumulativos a Operación en Segmentos de Carretera**

La implementación de una instalación correccional de nivel II en el sitio FSP/SAC podría agregar tráfico a dos segmentos de carretera (Folsom Lake Crossing y E. Natoma Street, al este de Folsom Lake Crossing) que están proyectados a operar en niveles de servicio inaceptables bajo condiciones acumulativas. No hay mitigación factible o disponible para mejorar el flujo de tráfico en estos dos segmentos, e impacto sería **significante e inevitable**. No hay mitigación factible o alternativa para reducir viajes a punto donde un impacto significativo pueda ser evitado.

### **Impacto a Recursos Visuales 3.13-1: Degradación Sustancial de Vista Escénica**

La remoción de árboles y vegetación en el sitio podría reducir la suma de proyección de la instalación del American River Bike Trail. Medida de Mitigación 3.13-1 incluye usar pintura y otros elementos de diseño en las paredes de los edificios para que se mezclen con los edificios de alrededor y el paisaje afuera del perímetro seguro para minimizar vistas de línea de visión en la instalación. Con implementación de esta mitigación, impacto podría ser reducido, pero seguiría **significante e inevitable**. Por las restricciones de donde el proyecto puede ser ubicado (por la ubicación de otros desarrollos dentro del sitio), este impacto a recursos visuales no puede ser evitado.

### **Impacto a Recursos Visuales 3.13-2: Impactos a Carácter Visual**

La instalación correccional de nivel II podría ser visible del American River Bike Trail y el puente Folsom Lake Crossing. Medida de Mitigación 3.13-2 es la de implementar la Medida de Mitigación 3.13-1, y aunque impacto sería reducido, seguiría **siendo significativo e inevitable**. Debido a las limitaciones de espacio en donde se puede ubicar el proyecto (debido a otros desarrollos en el sitio), este impacto a recursos visuales no puede ser evitado.

### **Impacto a Recursos Visuales 3.13-3: Impactos a Luz y Resplandor**

El aumento del número de fuentes de iluminación contribuiría a un aumento de luz en la noche y resplandor de cielo en los vecindarios adyacentes que podía verse desde las áreas fuera del sitio. No hay mitigación factible disponible, y el impacto sigue siendo **significante e inevitable**. Debido a la necesidad de seguridad adecuada en las instalaciones, impacto de luz y resplandor no puede ser reducido.

## **IMPACTOS SIGNIFICANTES ASOCIADOS CON EL DESARROLLO DE UNA INSTALACIÓN EN CMF/SOL**

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-1: Impactos a Plantas con Estatus Especial**

El remover el hábitat de pradera y zanja anual podrían resultar en la pérdida de Centromadia y Trébol Indio si están presentes. Medida de Mitigación 3.2-1 implicaría encuestas de nivel de protocolo, coordinación con agencias reguladoras y una combinación de preservación, reubicación y compensación. Con la aplicación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-2: Impactos a Aves De Rapiña**

La destrucción de nidos activos de aves de rapiña, madrigueras de Tecolotes Llaneros o el disturbio de aves de rapiña anidando, podría resultar en el abandono por aves adultas y abandono de polluelos y huevos, causando mortalidad. Medida de Mitigación 3.2-2a implicaría encuestas de pre-construcción y una zona de protección y evitación según recomendados por CDFW si se encuentran nidos activos de aves de rapiña. Medida de Mitigación 3.2-2b, que es específico a madrigueras de Tecolote Llanero ubicadas en el sitio, implicaría encuestas de pre-construcción para confirmar la presencia o ausencia en el momento de la construcción. Si se encuentran estar presentes, CDCR evitaría la madriguera lo más posible durante la construcción y, si es inevitable, se prepararía e implementaría un plan de mitigación y gestión de conformidad con las directivas de CDFW. Con la aplicación de estas medidas de mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto A Recursos Biológicos 3.2-3: Impactos a Aves Migratorias**

El desarrollo de una instalación de nivel II, podría resultar en la destrucción directa a nidos activos de aves migratorias protegidas bajo la MBTA, incluyendo el Alcaudón Verdugo. Medida de Mitigación 3.2-3 requeriría la remoción de la vegetación que se produce durante la temporada de cría para reducir la probabilidad de destrucción a nidos de aves migratorias. También, requeriría encuestas de pre-construcción para identificar nidos activos y medidas para evitar o minimizar los disturbios a nidos activos para que el desarrollo de una instalación correccional de nivel II no resulte en el abandono de nidos y el abandono y pérdida de huevos o polluelos. Con la aplicación de esta mitigación, los impactos serían **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-4: Impactos A Tortugas De Charco**

El llenar aproximadamente 1.5 hectáreas de zanjas de drenaje que podrían ser ocupadas por Galápago Occidental, una especie de California de preocupación, resultaría en la pérdida de las Tortugas de Charco. Medida de Mitigación 3.2-4 requeriría que las zanjas de drenaje se llenen cuando están secas, o que se quite el agua de las zanjas, o que se reubiquen las Tortugas de Charco. Con la aplicación de esta reducción, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-5: Impactos a Humedales y Otras Aguas**

La construcción de una institución correccional de nivel II resultaría en la pérdida de aproximadamente 1.5 hectáreas de aguas protegidas por el gobierno federal de los Estados Unidos o las aguas del estado. Medida de Mitigación 3.2-6 podría involucrar reportes de delineación para humedales, reportes de descarga de agua con la RWQCB, e implementación con condiciones de permisos de Sección 404 y 401 para asegurar ninguna pérdida neta de funciones o acres de agua de los Estados Unidos o aguas del estado. Con la aplicación de esta mitigación, el impacto sería **menos de significativo**.

### **Impacto a Recursos Biológicos 3.2-6: Mortalidad De Especies De Fauna Silvestre Por El Cerco Electrificado**

Especies sensibles que podrían morir debido al LEF propuesto en el sitio incluyen el Cernícalo Americano, Aguililla de Cola Roja, Buhó Cornudo, y Alcaudón Verdugo. Especies nativas comunes que podrían morir debido al cerco electrificado Pinzón Mexicano, Cenzontle Norteño, Ardilla Terrestre de California, Tordo Ojo Amarillo, Tordo Sargento, y Gorrión Pecho Amarillo. Medida de mitigación 3.2-6 incluye la minimización de la vegetación y el agua estancada en la zona inmediata al perímetro del cerca electrificado, red vertical, cableado anti-percha, y un programa de monitoreo y conservación de hábitat. Con la aplicación de esta mitigación, los impactos serían **menos de significativo**.

### **Impacto A Recursos Culturales 3.3-1: Impactos A Recursos Arqueológicos**

Molestar a recursos arqueológicos previamente desconocidos o no registrados podrían resultar en un cambio adverso sustancial en la importancia de los recursos arqueológicos. Medida de mitigación 3.3-1 implica la implementación de un plan para el descubrimiento de la dirección de recursos culturales enterrados no previstos y a preservar o grabar esos recursos consistentes con los requisitos y leyes adecuadas. Con la aplicación de esta reducción, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impactos s Recursos Culturales 3.3-2: Impactos A Restos Humanos**

Actividades de construcción podrían resultar en el disturbio de restos humanos previamente desconocidos. Medida de Mitigación 3.3-2 requiere coordinación entre el descendiente más probable y CDCR con la ayuda de un arqueólogo para minimizar o eliminar los impactos adversos en restos humanos no descubiertos resultando por las actividades de construcción. Con la aplicación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Peligro y Materiales Peligrosos 3.6-2: Impactos De Contaminación en el Sitio**

Durante actividades de construcción trabajadores podrían ser expuestos a productos químicos peligrosos, incluyendo contaminación del agua subterránea contaminada u otra contaminación asociado con los esfuerzos de remediación histórico en la zona durante las actividades de construcción. Medida de Mitigación 3.6-2 incluye la investigación de la medida en que el suelo o el agua subterránea se ha contaminado por otras operaciones y la preparación de un plan de sitio que identifica cualquier actividad necesaria para el desarrollo de la instalación correccional. Con la aplicación de esta reducción, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Hidrología y Calidad De Agua 3.7-2: Impactos Al Sistema De Aguas Pluviales**

El aumento de tierra impermeable aumentaría el escurrimiento al drenaje existente dando por resultado en inundaciones y erosión fuera del sitio y requeriría la modificación de la existente infraestructura de drenaje. Medida de mitigación 3.7-2 requiere que se completen los planes de drenaje final para demostrar que todo el escurrimiento será transportado adecuadamente a través del sitio y no dejaría el sitio a velocidades superiores a las condiciones de escurrimiento antes de construcción. Con la aplicación de esta mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Ruido 3.9-1: Impactos de Actividades de Construcción a Niveles De Ruido De Corto Plazo**

Las actividades relacionadas con la construcción resultarían en un aumento sustancial temporal o periódico en los niveles de ruido ambiental. Medida de Mitigación 3.9-1 implicaría el mantenimiento de equipos de construcción, notificación a receptores sensibles, programación de actividades de construcción entre las horas 7 a.m. y 6:00 p.m. y lograr mantener consistencia con las disposiciones para reducir el ruido generado por actividades de construcción del Código Municipal de la Ciudad de Vacaville a niveles de 5 a 10 dB a receptores sensibles en las cercanías del sitio. Con la aplicación de estas mitigaciones, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impactos a Transportación 3.11-1: Impactos a Operaciones de Intersecciones –Opciones De Acceso 1 y 2**

El desarrollo de una instalación correccional de nivel II resultaría en la degradación inaceptable de las operaciones de intersección durante la hora pico de p.m. en la intersección de Peabody Road/Cliffside Drive. Medida de Mitigación 3.11-1 consiste en la optimización de la señal en la intersección de Peabody Road y Cliffside Drive durante la hora pico de p.m. Con la aplicación de esta medida de mitigación, impacto podría ser **menos de significativo**.

### **Impacto a Transportación 3.11-4: Impactos de Tráfico Relacionados con Actividades de Construcción**

El tráfico relacionado con la construcción podría resultar en impactos de tráfico a corto plazo sustancial en varias intersecciones locales incluyendo: Alamo Drive y Merchant Street, Peabody Road y Elmira Road, Peabody Road y Cliffside Drive, Peabody Road y Hume Forma/Berryessa Drive, Peabody Road y Marshall Road, Peabody Road y Alamo Drive, Peabody Road y California Drive, Peabody Road y Caldwell Drive, Peabody Road y Morning Glory Drive y Peabody Road y Foxboro Parkway. La Medida de Mitigación 3.11-4 requiere la preparación de un plan de gestión de tráfico de construcción en consulta con las entidades de transporte aplicables, incluyendo Caltrans para instalaciones de carretera federal y estatal y la Ciudad de Vacaville. Con la aplicación de esta mitigación, impacto se reduciría, sin embargo seguiría siendo **significante e inevitable**. No hay alternativa o mitigación factible para reducir viajes hasta el punto de evitar impacto.

### **Impacto a Transportación 3.11-5 Impactos a Operaciones de Intersecciones Existentes más Proyectos Aprobados**

La implementación de una correccional de nivel II resultaría en la degradación de las operaciones de intersección durante la hora pico de p.m. en las intersecciones de Peabody Road con la Cliffside Drive, Caldwell, Morning Glory Drive y Foxboro Parkway bajo condiciones existentes más proyectos aprobados. Con la implementación de Medidas de Mitigación 3.11-1 (asociada con impacto 3.11-1 arriba); Medida de Mitigación 3.11-5a, consiste en aportar cuotas de impacto de desarrollo de tráfico para la mejora de la intersección de la carretera de Peabody y Morning Glory Drive; y la Medida de Mitigación 3.11-5b, que mejoraría las operaciones en la intersección de la carretera de Peabody y Foxboro Parkway, se reduciría el impacto. Sin embargo, no hay mitigación factible que puede reducir el impacto a la intersección de la carretera de Peabody y Caldwell e impacto seguiría siendo **significante e inevitable**. No hay mitigación factible ni alternativa disponible para reducir viajes hasta el punto de evitar impacto.

### **Impacto a Transportación 3.11-7: Impactos Acumulativos a Operaciones de Intersecciones**

Igual a lo que se discutió sobre Impacto 3.11-5 arriba, la implementación de una instalación correccional nivel II resultaría en la degradación de las operaciones de intersecciones durante la hora pico de p.m. en Peabody Road con Cliffside Drive, Caldwell, Morning Glory Drive y Foxboro Parkway bajo condiciones acumulativas. Además, la intersección de la carretera de Peabody y California Drive también operaría inaceptablemente en la hora pico p.m. Con la implementación de Medida de Mitigación 3.11-1 (asociada con impacto 3.11-1 arriba); Las Medidas de Mitigación 3.11-5a y 3.11-5b (asociada con impacto 3.11-5 arriba); y Medidas de Mitigación 3.11-7a y 7b-3.11, que mejorarían las operaciones en las intersecciones de carretera Peabody en Cliffside Drive y California Drive, reducirían los impactos. Sin embargo, no hay mitigación factible que pueda reducir impacto a la intersección Peabody y Caldwell e impacto seguiría siendo **significante e inevitable**. No hay mitigación factible ni alternativa disponible para reducir viajes al punto de evitar impacto significativo.

### **Impacto a Recursos Visuales 3.13-1: Degradación Substancial a Vistas Escenicar**

Los dormitorios y torres de guardia pudieran obstruir parcialmente vistas de las laderas más bajas de las montañas Vaca, y las normas de iluminación podrían entrometerse a las vistas de las montañas. Medida de Mitigación 3.13-1 incluye el uso de pintura y otros elementos de diseño en las paredes del edificio para mezclar los edificios con el paisaje fuera del perímetro y así minimizar vistas directas a la instalación. Con la aplicación de esta mitigación, impacto se podría reducir, sin embargo seguiría siendo **significante e inevitable**. Debido a las limitaciones en donde se puede ubicar el proyecto (debido a otros desarrollos en el sitio), no se puede evitar este impacto visual.

### **Impactos a Recursos Visuales 3.13-2: Impactos a Carácter Visual**

La instalación correccional de nivel II sería visible a los residentes caminando o conduciendo en las cercanías de la intersección de Peabody Road/Morning Glory Drive o cerca de Arlington Park en la intersección de la carretera de Peabody y Foxboro Parkway. La Medida de Mitigación 3.13-2 es implementar la Medida de Mitigación 3.13-1, y aunque se podría reducir, el impacto seguiría siendo **significante e inevitable**. Debido a las limitaciones en donde se puede ubicar el proyecto (debido a otros desarrollos en el sitio), no se puede evitar este impacto visual.

## Impacto A Recursos Visuales 3.13-3: Impactos de Luz y Resplandor

El aumento del número de fuentes de iluminación contribuiría a un aumento de luz en la noche en los vecindarios adyacentes que podría verse desde las áreas fuera del sitio. No hay mitigación factible disponible, y el impacto podría ser **significante e inevitable**. Debido a la necesidad de seguridad adecuada en las instalaciones, no se puede reducir más el impacto de luz y resplandor.

## 1.4 RESUMEN DE IMPACTOS ACUMULATIVOS

La Sección 15130 (a) de CEQA requiere una discusión de impactos acumulativos de un proyecto cuando los efectos incrementales son acumulativamente considerables. “Acumulativamente Considerable,” como es definido en CEQA Sección 15065(a)(3), quiere decir que “los efectos incrementales de un proyecto individual son significativos cuando son revisados en conexión con los efectos de proyectos anteriores, los efectos de proyectos actuales, y los efectos de proyectos probables en el futuro.”

La Sección 15355 de la Ley CEQA define un impacto acumulativo como dos o más efectos individuales que, cuando considerados juntos, son considerables o se exacerban o aumentan otros impactos ambientales. Impactos acumulativos pueden resultar por proyectos individualmente menores per colectivamente significantes llevándose a cabo sobre un periodo de tiempo.

### 1.4.1 CORRECCIONAL RICHARD J. DONOVAN

Una discusión sobre los impactos acumulativos regionales relacionados con el desarrollo de servicios correccionales de nivel II en RJD es detallada en el Capítulo 4, “Impactos Acumulativos,” del volumen 2 de este EIR y los posibles impactos acumulativos en todo el estado, principalmente las emisiones de gases de efecto invernadero, se discute en el Capítulo 5 de este volumen del EIR. Para la mayoría de los impactos, el desarrollo de instalaciones correccionales de nivel II en RJD no sería considerable. Sin embargo, basado en el análisis que se figura en los capítulos mencionados, el desarrollo de instalaciones correccionales en RJD resultaría en impactos acumulativos inevitables en las siguientes áreas: gases de efecto invernadero y ruido.

### 1.4.2 PRISION ESTATAL DE MULE CREEK

Una discusión sobre los impactos acumulativos regionales relacionados con el desarrollo servicios correccionales de nivel II en MCSP se discute en el Capítulo 4, “Impactos Acumulativos,” del volumen 3 de este EIR y los posibles impactos acumulativos en todo el estado, principalmente las emisiones de gases de efecto invernadero, son detallados en el Capítulo 5 de este volumen del EIR. Para la mayoría de los impactos, el desarrollo de instalaciones correccionales de nivel II en MCSP no sería considerable. Sin embargo, basado en el análisis que figura en los capítulos mencionados, el desarrollo de instalaciones correccionales de nivel II en MCSP resultaría en importantes e inevitables impactos acumulativos en las siguientes áreas: transportación, calidad del aire, ruido y gases de efecto invernadero.

### 1.4.3 PRISION ESTATAL DE FOLSOM / PRISION ESTATAL DE CALIFORNIA, SACRAMENTO

Una discusión sobre los impactos acumulativos regionales relacionados con el desarrollo de una correccional servicios en FSP/SAC de nivel II en el Capítulo 4, “Impactos Acumulativos,” del volumen 4 de este EIR y posibles impactos acumulativos en todo el estado, principalmente las emisiones de gases de efecto invernadero, son detalladas en el Capítulo 5 de este volumen del EIR. Para la mayoría

de los impactos, el desarrollo de instalaciones correccionales de nivel II en FSP/SAC no sería considerable. Sin embargo, basado en el análisis que figura en los capítulos mencionados, el desarrollo de instalaciones correccionales de nivel II en FSP/SAC resultaría en impactos significantes e inevitables en las siguientes áreas: gases de efecto invernadero, calidad del aire, transportación y recursos visuales.

#### 1.4.4 INSTALACION MEDICA DE CALIFORNIA / PRISIÓN ESTATAL DE CALIFORNIA, SOLANO

Hay una discusión sobre los impactos acumulativos regionales relacionados con el desarrollo de los servicios correccionales de nivel II en el sitio CMF/SOL en el Capítulo 4, "Impactos Acumulativos," del volumen 5 de este EIR Borrador, y posibles impactos acumulativos en todo el estado, principalmente emisiones de gases de efecto invernadero, cual es detallada en el Capítulo 5 de este volumen del EIR. Para la mayoría de los impactos, el desarrollo de instalaciones correccionales de nivel II en el sitio CMF/SOL no sería considerable. Sin embargo, basado en el análisis que figura en los capítulos mencionados, el desarrollo de instalaciones correccionales en el sitio CMF/SOL resultaría en impactos acumulativos importantes o significantes e inevitables en las siguientes áreas: gases de efecto invernadero, transportación y recursos visuales.

### 1.5 ÁREAS DE CONTROVERSIA

La Sección 15123 de la Ley CEQA requiere que la Sección de resumen de un EIR Borrador identifique áreas de controversia conocidas por la Agencia Líder, incluyendo cuestiones planteadas por las agencias y el público. Los temas siguientes, sin orden de importancia, son los temas controversiales conocidos por CDCR:

- ▲ la necesidad percibida (o su carencia) para camas de nivel II,
- ▲ impactos a estructuras históricas,
- ▲ impactos de especies biológicas,
- ▲ infraestructura de agua y aguas residuales y la capacidad para apoyar el proyecto propuesto,
- ▲ impactos de tráfico,
- ▲ impactos visuales y de iluminación, y
- ▲ impactos económicos.

Por favor, véase el Capítulo 2, "Introducción" para una discusión más detallada sobre áreas de controversia (por ejemplo, cuestiones y preocupaciones de agencias/la comunidad).

### 1.6 RESUMEN DE LAS ALTERNATIVAS

El siguiente resumen de las alternativas proporciona una breve descripción de las alternativas evaluadas en este EIR Borrador. Para una descripción de las alternativas consideradas pero no evaluadas, consulte el Capítulo 5 del volumen 1 del EIR.

#### 1.6.1 ALTERNATIVA DE NO PROYECTO

Consistente con las directivas de la Ley CEQA (Sección 15126.6(e)), este EIR Borrador evalúa la opción de No Proyecto. Bajo de la alternativa de No Proyecto, no ocurriría ningún desarrollo u otra mejora asociada específicamente con el proyecto de instalaciones correccionales de nivel II en cualquiera de los sitios sugeridos. Bajo la alternativa de No Proyecto, todos los sitios seguirían sin desarrollar o continuarían operando con su uso existente (e.j., campos de pulverización, campo de tiro,

etc.). No se agregarían estructuras adicionales a cualquiera de los sitios. Según el mandato de SB 1022, el Centro de Rehabilitación de California (CRC) se cerraría a más tardar el 31 de diciembre del 2016 bajo esta alternativa. Además, bajo esta alternativa, se reduciría la capacidad de todo el sistema de prisión de CDCR, poniendo en peligro el cumplimiento de CDCR con una orden dictada por un panel de tres jueces Federales para satisfacer las capacidades de ocupación. Porque la alternativa de No Proyecto reduciría esta capacidad, CDCR podría ser obligado a solicitar una enmienda para SB 1022 para continuar la operación del CRC hasta que se identifiquen otros proyectos de construcción alternativos y así poder reemplazar la capacidad de CRC. Dadas las circunstancias, una enmienda a SB 1022 se considera muy improbable. Como se indicó anteriormente, el análisis ambiental dentro de este EIR relacionados con el desarrollo de instalaciones correccionales de nivel II se realizó en cuatro de los sitios en el mismo nivel de detalle. En dos de los sitios, complejos correccionales de nivel II fueron evaluados. En total, el desarrollo de seis instituciones correccionales de nivel II fue realizado como parte de este EIR, considerando que el proyecto propuesto sólo implicaría el desarrollo de tres. Por lo tanto, una alternativa de desarrollo no está incluida en volúmenes de 2 a 5 para cada sitio para ese sitio en particular. Sin embargo, el no desarrollar un sitio con instalaciones correccionales de nivel II requeriría selección de uno de los sitios restantes que sería considerado como parte del proyecto propuesto. Por lo tanto, porque este EIR ha evaluado completamente seis escenarios en todo el documento y sólo tres se requieren, las alternativas de No Proyecto evaluadas en volúmenes de 2 a 5 constituyen una continuación del proyecto propuesto y no deben interpretarse como parte de la alternativa de No Proyecto.

## 1.6.2 INSTALACIONES CORRECCIONALES DE RELLENO DE NIVEL II COMO ALTERNATIVAS A CIM

Como se indicó arriba, SB 1022 autorizó a CDCR que potencialmente diseñe y construya una instalación correccional de nivel II (instalaciones solas o complejos) en CIM en Chino, California. Sin embargo, al iniciar la evaluación del CIM, el nivel de estudios de ingeniería que se requieren para evaluar con precisión, si es necesario, los sistemas actuales de tratamiento de agua (incluyendo la adecuación de suministro, almacenamiento y distribución) y de aguas residuales y para diseñar y construir un centro penitenciario de nivel II requeriría un tiempo más largo del cual es factible bajo el acuerdo. Como se señaló anteriormente, SB 1022 requiere la activación de las instalaciones a finales del 2016; no hay ninguna disposición en esta legislación para permitir un calendario de aplicación más largo debido a la necesidad de estudios adicionales de infraestructura. Por esta razón, el CIM se evalúa como una alternativa de CEQA, en vez de una alternativa del proyecto. Si el Secretario de CDCR desea considerar la selección de CIM para el desarrollo de una instalación correccional de nivel II adicional, se requieren estudios más detallados de ingeniería y ambientales (incluyendo cumplimiento adicional de CEQA) antes de la aprobación de tal decisión. Bajo esta alternativa, CIM se desarrollaría como una sola instalación correccional de nivel II o un complejo correccional. No se eliminaría o modificaría estructuras en CIM que están directamente asociados con la operación de la prisión como parte de esta alternativa. Desarrollo de centros penitenciarios de nivel II ocurrirían al este de la instalación B y sureste del edificio de la administración existente. Este sitio es utilizado actualmente por California Polytechnic University, Pomona (Cal Poly Pomona) para fines agrícolas como parte de un acuerdo existente con CDCR. El acceso a la correccional de nivel II sería a través de puntos de acceso controlados en CIM existentes a lo largo de la Avenida de Merrill y desarrollo del sitio no requeriría la modificación de la red vial existente de CIM.

## 1.6.3 ALTERNATIVA AMBIENTAL SUPERIOR

La alternativa de No Proyecto sería similar o ambientalmente superior a los proyectos propuestos con respecto a todas las cuestiones ambientales. Sin embargo, la alternativa de No Proyecto no lograría cualquiera de los objetivos de los proyectos propuestos. CEQA requiere (CCR sección 15126.6[e][2])

que si la alternativa ambientalmente superior es la alternativa de No Proyecto, otra alternativa ambientalmente superior deberá ser identificada entre las otras alternativas.

Basado en el análisis ambiental contenido en volúmenes de 2 a 5, el desarrollo de una instalación correccional de nivel II en el sitio de RJD resultaría en el menor número de impactos de todas las alternativas evaluadas. Sin embargo, la selección de una instalación correccional de nivel II en RJD requeriría la selección de una combinación de una instalación correccional de nivel II o un complejo correccional de nivel II en MCSP, una sola instalación en FSP/SAC y una sola instalación en CMF/SOL, cada uno de los cuales resultaría en impactos mayores a una sola instalación correccional de nivel II en el sitio de RJD.

Comparativamente, un complejo correccional de nivel II en RJD resultaría en impactos progresivamente mayores que una sola instalación en RJD. No se producirían impactos adicionales significativos e inevitables, y los impactos asociados a una instalación correccional de nivel II serían ligeramente mayores con respecto a la calidad del aire, recursos biológicos, geología y suelos, peligros y materiales peligrosos, hidrología y calidad del agua y transportación. El impacto significativo e inevitable asociado con el tráfico de construcción permanecería bajo con ambas alternativas. Por lo tanto, para fines de cumplimiento de los objetivos del proyecto propuesto, un complejo penitenciario de nivel II en RJD y una instalación correccional de nivel II en MCSP es considerada la alternativa ambientalmente superior.